



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 2 de octubre de 2006 - Número 118 Página 3401 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 2 de octubre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de las enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de control ambiental integrado. (BOPCA nº 483, de 25.09.2006). [6L/1000-0023] | 3402 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 57, subsiguiente a la interpelación Nº 68, relativa a criterios para incumplir el procedimiento en la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 485, de 27.09.2006). [6L/4200-0057] | 3414 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 122, relativa a determinación de obras necesarias en centros educativos para el comienzo del curso 2007-2008 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 484, de 26.09.2006). [6L/4300-0122] | 3419 |
| 04.- | Interpelación Nº 67, relativa a motivos para no depurar las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de la denuncia en el asunto de la dispensación de metadona en el centro de salud de Santoña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 475, de 11.09.2006). [6L/4100-0067] | 3424 |
| 05.- | Pregunta Nº 478, relativa a resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31.12.2005,, presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0478] | 3429 |
| 06.- | Pregunta Nº 479, relativa a expedientes de subvenciones resueltos a lo largo del presente ejercicio, presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0479] | 3429 |
| 07.- | Pregunta Nº 480, relativa a previsión de resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31.12.2005, presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA Nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0480] | 3430 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria con una declaración institucional del Parlamento, con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del voto de la mujer.

En esta nueva conmemoración del día 1 de octubre, queremos recordar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, la celebración de la conquista del derecho de las mujeres a ser electoras, que abanderó Clara Campoamor en la II República; y, por otro, los avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades, logros en los que las mujeres son las protagonistas.

Hace 75 años que las mujeres consiguieron hablar con voz propia, elegir a través del voto a sus representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil e incomprensible por muchos, que usaron los tópicos sobre la naturaleza y la capacidad de las mujeres para argumentar su exclusión de la vida social, de la vida política. Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y líderes de movimientos sociales, imperó la razón, y hoy el sufragio universal es un derecho firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Queremos también aprovechar la celebración de este significativo primero de octubre, para tributar un merecido homenaje a tantas mujeres que son artífices de los avances que hoy hemos alcanzado. Pero actualmente, también es necesario adquirir nuevos compromisos, tomar conciencia de los retos aún pendientes y dar un paso más.

Hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, hoy las mujeres tienen el derecho a ser elegibles, pero deben serlo en condiciones de igualdad con sus compañeros y conseguir que la representación política sea el reflejo de la sociedad real, compuesta por mujeres y hombres corresponsables tanto en la vida privada como pública.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral, intentando erradicar la discriminación histórica que ha relegado a las mujeres al ámbito doméstico y las ha convertido en las únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y, como consecuencia, formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad. Es por ello que debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen en los diferentes espacios públicos, espacios económicos y espacios sociales.

¿Se aprueba?

Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de control ambiental integrado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Gobierno para su presentación. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente D. José Ortega.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde hoy presentar ante ustedes el Proyecto de Ley de Control Ambiental Integrado. Constituye, y creo que es lo primero que debe resaltarse, una aportación esencial a la legislación en materia de medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es, y ese es su valor fundamental, proveer a Cantabria de un instrumento de gestión y control, disponiendo de los medios para ejercerlo en la variada casuística y circunstancias del mundo actual. Ese valor se ve reforzado en razón de las insuficiencias o carencias de las herramientas legales de las que hemos dispuesto hasta ahora.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de medio ambiente y entre ellas la capacidad de legislar en este campo, sobre la base del principio de prevención. Este Proyecto de Ley se inscribe en esas competencias y tiene precisamente como objetivo colmar los vacíos existentes en materia de prevención y evaluación ambiental, en orden a garantizar la máxima calidad de vida para los ciudadanos, el mínimo impacto sobre las condiciones ambientales de cualquier actividad que se pueda establecer en el territorio de Cantabria.

Hay que decir, y de ahí el valor de esta norma, que la inactividad legislativa ha sido clamorosa en Cantabria en este campo. No ha dispuesto la Comunidad de más instrumentos que el Decreto 50/91, limitado en su alcance por su rango y por las sentencias que lo han resaltado y el muy antiguo Reglamento de actividades clasificadas o popularmente RAMIN de 1961.

Carecemos de un instrumento legal adecuado a la realidad de nuestro tiempo y debemos afrontar las demandas sociales en este campo desde ese insuficiente y limitado Decreto, para la evaluación ambiental de nuevas actividades o de los proyectos, planes y programas desde ese mencionado Reglamento de Actividades Clasificadas.

Es esa insuficiencia y lo que exige resaltarla, porque como recoge la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley, ha sido y es nuestro principal talón de Aquiles en este aspecto. Y no debemos ignorarlo, como una enmienda del Partido Popular pretende, en definitiva, al eliminarlo de la Exposición de Motivos.

La urgencia de una norma moderna en este campo era patente desde hace tiempo, y se ha hecho acuciante desde el momento en que la mencionada sentencia de 4 de abril de 2002, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, invalidaba el Decreto 50/91 para abordar planes y programas, y obligaba a cubrir ese vacío, de modo circunstancial, con la ley 5/2002, de Medidas Cautelares Urbanísticas.

En definitiva, la urgencia se acrecienta también porque la legislación europea avanza en este campo a un ritmo y con una intensidad, intensidad en consonancia con las prioridades ambientales de la política europea.

Nos exigen, por tanto, cubrir ese campo, sobre todo porque el Estado, el Gobierno del PP en Madrid no lo hizo

Y ni cumplió con esa obligación de transponer la directiva europea en tiempo y forma, puesto que en el 2004 deberíamos haber dispuesto de ese marco normativo estatal.

En definitiva, la norma que hoy se presenta en este Parlamento es un instrumento complejo, tanto desde la perspectiva técnica de su contenido y campos que aborda, como desde el punto de vista de la técnica jurídica, porque exige rigor, precisión, para dar garantía al ciudadano, a los administrados y por la trascendencia de esta norma en la vida económica y social de la Comunidad.

Era evidente que no podía abordarse una norma de este calibre desde los propios servicios de la Consejería, que era necesario acudir a expertos jurídicos de acreditada garantía a la hora de elaborar un texto como el requerido y el que ahora se presenta. Y esa fue una decisión de la Consejería desde el primer momento: encargar a un conjunto de juristas de renombrado prestigio de la Universidad de Cantabria, que es el que ha elaborado y decantado el texto de este proyecto a lo largo de casi dos años en relación con el encargo a ese grupo de la Universidad.

No como un objeto tampoco de gabinete, un producto académico, sino como fruto de un constante intercambio con los servicios técnicos de la Consejería que ha permitido disponer de un primer borrador, sometido por otra parte a un debate intenso en el marco del Consejo Asesor en las secretarías de las distintas consejerías, en el Consejo Económico y Social, de tal modo que se pudiera remitir a este Parlamento, una vez aprobado, el 27 de abril de 2006 por el Gobierno de Cantabria.

El texto que hoy se presenta aquí es el resultado de ese proceso técnico y social que ha decantado con distintas modificaciones

perfeccionistas el texto inicial. La tramitación parlamentaria es una buena ocasión para completar este proceso. Dos días después de la aprobación por el Gobierno del proyecto y su remisión a este Parlamento, se publicaba la Ley 9/2006 de Evaluación de Planes y Programas que traspone, con dos años de retraso, la Directiva Europea, ya mencionada, 2001/42. El trámite parlamentario permite, por tanto, adecuar los términos de la Ley de Cantabria, a la Ley Básica Estatal.

EL PP, el Partido Popular, por boca de su Diputada, la Sra. Peón, con su peculiar estilo, ha pretendido públicamente descalificar el texto y de modo directo a la Consejería y a sus técnicos, a los que ha acusado de ignorar la Ley Básica y a los que, en cierto modo, ha imputado el desconocimiento de esa Ley Estatal. Hay que decirle a la Sra. Peón, y debo informar a sus Señorías, que no sólo no se ignoraba sino que se ha estado elaborando, mientras no se disponía de ella, de la Directiva a la que necesariamente traspone la Ley 9/2006.

Debemos entender, como se dice en la Exposición de Motivos, que esta Ley tiene como objetivo cubrir ese vacío, producto, consecuencia de la inactividad política en materia de Medio Ambiente de la legislatura anterior. Se trata de proporcionar a la Comunidad Autónoma de medios para ejercer las competencias que tiene atribuidas. Cantabria no puede quedar descolgada respecto a los desarrollos legislativos con que se están dotando las comunidades autónomas españolas.

Para ello, y de acuerdo con prácticas modernas desde el punto de vista jurídico, habituales en Europa, se contemplan tres técnicas de control. La autorización ambiental integrada, la evaluación ambiental y la comprobación ambiental. Se completa además con un catálogo de actividades sometidas al control ambiental constituyendo en su conjunto un sistema de control ambiental con que se dota a la Comunidad de Cantabria y que lo homologa con Europa.

La Ley evita por tanto la dispersión normativa, facilita la regulación de las figuras de control ambiental al contemplarlas de forma conjunta, proporciona seguridad jurídica al administrado, responde a la necesidad de desarrollar normativas básicas del Estado en el caso de las dos primeras, las de autorización ambiental integrada y evaluación ambiental, y genera, como un elemento de innovación y de novedad, una nueva figura original que permite extender el control ambiental y, con ello, la seguridad a ámbitos dispersos hasta ahora como la comprobación ambiental.

La Comunidad Autónoma carecía de norma en el ámbito de la autorización ambiental integrada si exceptuamos el Decreto 127/2005, que había permitido crear la Comisión de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y que había servido para designar el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada.

Con ello, nos permite ampliar los contenidos de la Ley básica 16/2002, establecer procedimientos básicos para solicitar y otorgar la autorización y también las cautelas y mecanismos de control inicial para el efectivo control ambiental de ese ámbito.

No teníamos, durante 15 años, otro instrumento para la evaluación ambiental que el Decreto 50/91, cuyas carencias son conocidas de todos, han sido denunciadas muchas veces y una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, como he dicho antes, había marcado también sus límites al tener un carácter puramente reglamentario.

Había sido necesario que la Ley 2/2001 y sobre todo la Ley 5/2002, avanzaran la necesidad de la evaluación ambiental de planes y programas pero no se habían regulado de una manera precisa.

La Ley aporta también un tercer componente o técnica de control ambiental, la comprobación ambiental. El legislador pretende con esta figura extender una capa protectora sobre aquellas actividades e instalaciones que escapan a las previsiones de la autorización ambiental integrada y de la evaluación ambiental, pero que pudiera preverse en ellas incidencia en la salud y calidad del medio ambiente.

Se busca también simplificar los procesos de tramitación, evitando alargamientos injustificados como ocurría cuando habían de someterse al Reglamento de actividades clasificadas.

Se proporciona seguridad jurídica al administrado respecto de la probable derogación de dicho reglamento por el Ministerio, anunciado ya con la nueva Ley de Protección de la Atmósfera, de publicación inminente.

La Ley persigue también dar transparencia a las actuaciones ambientales, y para ello contempla el registro de actividades ambientales que vendrá a recoger cuantas actividades de intervención, comprobación, inspección y fiscalización se hayan llevado a cabo por la Administración Pública de Cantabria y por los ayuntamientos. En cumplimiento de esta Ley que es un instrumento básico para cumplir con las exigencias de la Ley 27/2006, de acceso a la información por parte del ciudadano.

Igualmente hemos buscado dar garantías técnicas y profesionales a los ciudadanos y administraciones. Y para ello se prevé la creación de un registro de profesionales y equipos de profesionales de carácter público, que permita garantizar la capacidad y solvencia técnica de los redactores de los estudios de impacto ambiental y de los informes de sostenibilidad.

En definitiva, Cantabria puede disponer a partir de ahora de una herramienta legal moderna para ejercer el control sobre aquellas instalaciones y actividades de potencial incidencia sobre el medio ambiente, que pudieran afectar a la salud y calidad de vida de los ciudadanos. Y también para aquellos

planes y programas que en su desarrollo pudieran tener esa misma incidencia.

Una virtud de esta norma es su carácter integrador e integrado, como he dicho antes. Se regula de forma conjunta las técnicas que permiten evaluar, estimar y considerar con carácter previo a su implantación cuántas de esas instalaciones y actividades sean susceptibles de generar efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.

La Ley se compone de una Exposición de Motivos, 5 Títulos, 3 Disposiciones Adicionales, 4 Transitorias, 1 Derogatoria, 2 Finales y 3 Anexos.

La exposición de motivos justifica la necesidad de esta norma y proporciona las referencias necesarias respecto del encaje de esta Ley en el ordenamiento jurídico del Estado y de la Comunidad en el que se inserta.

El Título I va dedicado al sistema de control, a los aspectos generales de legalidad e ilegalidad, los registros y otros aspectos relacionados con el acceso a la información por parte del ciudadano.

El título II está dedicado a la autorización ambiental integrada, en particular a los procedimientos vigencia, revisión y obligaciones del titular de las instalaciones.

El tercero regula la evaluación ambiental, estableciendo el procedimiento y los informes necesarios para proceder a una declaración de impacto ambiental, simplificándolo pero asegurando la existencia y calidad de esos informes y estudios previos.

Por otra parte, el Título incorpora también la evaluación de planes y programas de acuerdo con la directiva europea, y las enmiendas que adecúan el texto a la trasposición estatal de la misma, producida dicha trasposición estatal cuando este Proyecto entraba en sede parlamentaria, van a permitir también esa disposición.

Conviene decir en este caso y frente al argumento de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular de este Parlamento que esta Ley no ignora en absoluto la Directiva Europea; no ignora por tanto tampoco la Ley Estatal, aunque se ha elaborado cuando esa Ley Estatal no existía. Puesto que el fondo común de las dos es la Directiva Europea sobre evaluación de planes y programas. Y, por lo tanto, no puede haber contradicciones entre una y otra.

Lo único que hay, de hecho, como lo demuestra, por otro lado, el contenido mismo de las enmiendas presentadas por el Partido Popular son correcciones de estilo, o terminológicas. Y en realidad, dos enmiendas presentadas por los grupos que apoyan al Gobierno permiten resolver, de hecho, lo esencial del ajuste o adecuación entre estas dos normas.

El objetivo común de estas herramientas, en

definitiva, es el mismo. El control preventivo integral de los efectos ambientales que puede tener un determinado plan, proyecto, actividad, o instalación sobre el entorno o el medio ambiente. No sólo la contaminación.

Y quiero recordar al Grupo Popular que una de sus enmiendas pretende corregir el objetivo de esta Ley y lo circunscribe a la prevención y control de la contaminación.

La Ley de Control Ambiental Integral no es sólo de la contaminación. Es también de otra serie de valores que parecen habérsenos olvidado.

La comprobación ambiental representa una aportación de la Ley de Cantabria que pretende cubrir el resto de actividades y proyectos que pudieran afectar al medio ambiente, aunque fuera de modo indirecto. Que permite cumplir el papel que verificaba el Reglamento de actividades clasificadas. En definitiva, la comprobación ambiental garantiza la intervención de la Administración y evita las lagunas o desfases en la aplicación de las acciones preventivas.

El Título V está dedicado al control y disciplinas ambientales. La Ley se sustenta en el principio de legalidad. Ninguna actividad ni instalación tendrá ese carácter, si no se ha sometido a este control ambiental.

La sanción de conducta es el régimen sancionador que la Ley abre a otras Administraciones; es decir, las Locales; completa este Título.

Las disposiciones adicionales consideran la idoneidad de los autores técnicos de los estudios e informes, del personal de vigilancia e inspección, de la no aplicación del Reglamento de actividades clasificadas. Las disposiciones transitorias abordan las actividades existentes y su régimen, los procedimientos en tramitación, el planeamiento urbanístico en tramitación y la irretroactividad.

Una disposición derogatoria afecta al Decreto 50/91, a partir de la Ley 5/2002, de medidas cautelares. Y en parte, al Decreto 127/2005.

Cierran el texto las dos Disposiciones Finales referidas a la habilitación reglamentaria para la actualización de los anexos y para la entrada en vigor de la norma. Y se añaden los anexos correspondientes a las actividades comprendidas en cada una de estas técnicas como tales.

El Grupo Popular de este Parlamento ha presentado una enmienda a la totalidad y también una enmienda parcial al artículo 1, como decía antes, señalando que, por una parte, pone en entredicho la Ley en su conjunto, porque dice que hay una contradicción con la parte referida a la evaluación de planes y programas; la Ley Básica; que como acabo de decir, no tiene ninguna justificación, que era fácilmente ajustable y enmendable desde el punto de vista de los ajustes necesarios.

Pero también presenta una enmienda parcial al artículo primero, en el que literalmente dicen, como avanzaba antes del objeto de esta norma que es – comillas- “la prevención y el control integrado de la contaminación en el ámbito territorial de Cantabria”.

Dice la Sra. Peón que la Ley es un coladero. Y habría que recordarle que la número 16, pretende dejar fuera de control las modificaciones sustanciales, o introduce confusión en definitiva.

Creo que el proyecto de Ley de Control Integrado de Cantabria es una norma importante y muy necesaria, fundamental y que este debate o el debate parlamentario que se inicia aquí hoy debe ser riguroso, y debe tener como objetivo enriquecer y perfeccionar este texto.

Creo que eso es factible a través del trabajo de esta Cámara. Y quiero por ello precisamente terminar mi intervención expresando mi reconocimiento a cuantos en la etapa anterior, técnicos, expertos, asociaciones profesionales, de vecinos, empresas, entidades e instituciones han contribuido a que esta Ley responda a las necesidades de Cantabria, y a las exigencias de una sociedad comprometida con la mejora ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos.

Reconocimiento que de modo expreso y especial quiero dedicar también a esta Cámara y a sus Grupos Parlamentarios, porque estoy seguro que la finalidad y el objetivo de todos es conseguir una buena Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene un turno a favor de la enmienda a la totalidad el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. María Luisa Peón, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Consejero de Medio Ambiente, yo siento mucho venir a amargarle su momento dulce de esta tarde, pero es que su proyecto de Ley ambiental tiene un problema. El problema es que la Ley está mal, entonces lo mejor que podía pasar esta tarde es que cuando acabe este Pleno usted salga por la puerta con su proyecto de Ley debajo del brazo, con el encargo de esta Cámara de que lo vuelva a hacer.

Eso es lo que nosotros pensamos, y por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad. En realidad el momento no se lo estoy amargando ahora, debe venir usted amargado desde hace unos días porque desde luego su intervención es bastante sorprendente; ha dedicado más tiempo a hablar de la enmienda a la totalidad presentada por mi Grupo y de las enmiendas parciales que presenta su proyecto de Ley.

¿Por qué decimos que esta Ley está mal?. Mire de las tres figuras de herramientas de control que se regulan en la Ley: la evaluación ambiental de instalaciones y actividades, la comprobación ambiental o la evaluación de los efectos de los planes y programas promovidos por la Administración Pública en el medio ambiente; una de ellas, la última está mal. Y está mal porque el Gobierno de Cantabria ha remitido a este Parlamento un texto en el que se ignora la existencia previa –aprobada el 29 de abril– de una Ley de ámbito nacional.

Una Ley que afecta a las Comunidades Autónomas, que indica cómo ha de regularse en la legislación autonómica el procedimiento administrativo de la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente de los planes y programas promovidos por la Administración Pública, y que es la que yo mantengo que ustedes han ignorado.

Porque ustedes han enviado a este Parlamento, lo que han remitido es un proyecto de Ley que contraviene lo dispuesto en esta Ley nacional.

Y como para nosotros este hecho, el de que su proyecto de Ley contravenga lo dispuesto en la Ley nacional, una Ley que condiciona absolutamente la regulación que ha de hacerse en las Comunidades Autónomas, nos parece grave hemos presentado la enmienda a la totalidad.

Y nos parece grave porque invalida todo el procedimiento administrativo referente a la evaluación ambiental de los planes y programas.

Por eso nosotros pensamos que la mejor opción es aprobar hoy la devolución del texto para que el Gobierno vuelva a redactar todo lo que afecta a este procedimiento, de acuerdo con la legislación nacional.

Ese es el motivo por el que nosotros pedimos que apoyen nuestra enmienda a la totalidad. Yo entiendo que quizá hay un escollo importante, y es que apoyar la enmienda a la totalidad significaría que tanto el Grupo Socialista como el Grupo Regionalista, tuvieran que reconocer que ha habido un error en la actuación del Gobierno. Ha habido un error cuando el Gobierno decide remitir a este Parlamento un proyecto de Ley tal y como ustedes lo habían aprobado.

Y tenemos la experiencia porque durante muchos meses lo hemos sufrido, que el reconocimiento de errores está en las Antípodas de lo que suele ser su comportamiento.

Miren, nosotros pensamos que la lógica de nuestra enmienda a la totalidad es aplastante. De hecho a mi me parece que cuesta discurrir y encontrar un caso práctico en el que una enmienda a la totalidad esté más justificada que ésta. Por eso pensamos que desde el punto de vista exclusivo de rigor parlamentario, los grupos que apoyan al Gobierno acertaría si aceptaran hoy que el Grupo Popular tiene razón y aprobaran nuestra enmienda.

Todos sabemos que no es habitual en el parlamentarismo que las enmiendas a la totalidad sean aceptada, porque suele ocurrir que los grupos que apoyan al Gobierno que tiene la mayoría, están ya de acuerdo con los textos que el Gobierno se elaboran en los proyectos de ley, en concreto, con el texto que se lleva al Consejo de Gobierno. Y por eso los debates de totalidad suelen ser más una exposición, o un debate, un contraste entre las posiciones del Gobierno y la oposición sobre los aspectos más generales, más globales de una ley.

Pero yo creo que en esta ocasión lo que sí se produce es un hecho excepcional. Yo diría que insólito y que nos ha sorprendido a los grupos parlamentarios, el hecho de haber conocido después de la remisión por parte del Gobierno al Parlamento del proyecto de Ley, después de la admisión a trámite por la Mesa, después de la publicación del texto en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, haber conocido que lo que ustedes han redactado no se ajusta a lo que se dispone en la Ley 9/2006 en el apartado de la evaluación ambiental de los planes y programas.

Bueno, pues yo pienso que este hecho insólito, que el Consejo de Gobierno decida remitir al Parlamento este texto que contraviene lo dispuesto en la ley Estatal es lo que justificaría otro hecho insólito., y es que los Grupo Socialista y Regionalista decidieran, iba a decir humildemente pero me da igual con humildad o sin humildad, no le vamos a poner calificativos, decidieran dar la razón al Grupo Popular cuando la tiene. Dejar de un lado las consignas de un Gobierno que se equivoca bastante y darle al Gobierno y a la Consejería de Medio Ambiente la oportunidad de rehacer esa parte del texto de Ley que se nos propone y que lo traigan al Parlamento como es debido.

Yo tenía bastante curiosidad por conocer cuales iban a ser los argumentos, las razones, quienes iban a exponer los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. Me las ha disipado el Sr. Consejero con su primera intervención. Pero me imagino que tendremos ocasión de conocer por su boca que opinan del hecho de que el Gobierno decida la remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley que llega con un gazapo tan grande, que es incuestionable y que es muy identificable porque no hay más que compara la redacción de la Ley nacional y el Proyecto de Ley.

Y el hecho de que el Proyecto de Ley es defectuoso pues tampoco es una cuestión opinable-Ustedes mismos lo reconocen cuando presentan hasta 24 enmiendas al Proyecto de Ley, veinticuatro enmiendas parciales. Pero yo insistiré en que decidan apoyar la enmienda a la totalidad porque también hay diferencia entre lo que aprobemos sea una enmienda a la totalidad o se trate de corregir los defectos que el Proyecto de Ley a través de las enmiendas parciales.

Porque yo pienso que lo que tenemos que hacer es una tramitación legislativa como es debido.

Ustedes saben que lo ocurrido no es un error sin importancia, no es algo que sea perfectamente subsanable, que se pueda corregir adecuadamente en el trámite de enmiendas parciales.

A mí si me gustaría saber si el Portavoz del Grupo Regionalista o Socialista se les ocurre algún caso en el que una enmienda a la totalidad este más justificada que esta y que nos ponga algún ejemplo si puede.

Decía que el error de este Proyecto de Ley no es ni un lapsus solventable ni un error sin trascendencia, sino que nos parece que es un tremendo gazapo que invalida el texto y que merece el encargo de decirle al Gobierno que se lleve su Proyecto de Ley y que lo traiga sin errores.

Porque yo quiero llamar la atención, a parte de por el hecho en sí de que el Proyecto de Ley sea defectuoso, yo creo que podemos sacar una conclusión que me parece de gravedad. Aunque el Consejero haya intentado justificarlo en alguna mediada en su primera intervención. Da la impresión, Sr. Consejero, de que la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria está a uvas.

¿Cómo ha sido el proceso de elaboración de este Proyecto de Ley para que ustedes lo culminen y lo remitan a este Parlamento, cuando ya en las Cortes Generales se había aprobado y está publicado el 29 de abril la Ley sobre la Evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente?

Nadie en la Consejería de Medio Ambiente y no estoy hablando de los funcionarios porque jamás, jamás he puesto en cuestión la labor de los funcionarios, yo siempre he dicho que cómo era posible que el Consejero de Medio Ambiente o el Director General no conocieran la tramitación de esta Ley en las Cortes Generales; porque además la decisión de enviar el Proyecto de Ley defectuoso a este Parlamento no es una decisión de los funcionarios, es una decisión política, es una decisión no sé si suya o del Consejero de Presidencia, que es el que tiene las competencias de relaciones con este Parlamento. Pero no diga que hemos puesto en cuestión la labor de los funcionarios, lo ha dicho usted en su primera intervención.

Y entonces, a una le llama la atención que ni el Consejero de Medio Ambiente ni el Director General le hayan encomendado a nadie la función de seguir que es lo que sucede con la normativa europea, que es lo que sucede con la normativa estatal en materia de medio ambiente.

Y, por si acaso, vamos a hablar también de las fechas, de como ha sido la tramitación de ambas leyes, la del Proyecto de Ley y la de la Ley nacional.

La Ley aprobada en las Cortes, se aprueba el día 28 de abril, se publica en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de abril, ¡vale!. Pero es que se aprueba en el Consejo de Ministros, la aprobación del

Proyecto de Ley y la decisión de su remisión a las Cortes Generales para su tramitación, en mayo del año 2005. Es decir, durante un año se supone que han estado coexistiendo la tramitación de esa Ley nacional con su decisión o su intención de elaborar un Proyecto de Ley sobre la misma materia.

Y lo que me extraña es que, durante ese año entero, nadie en la Consejería de Medio Ambiente se percató de que se estaba elaborando un Proyecto de Ley que tenía una tramitación paralela a través de una Ley nacional y que iba a condicionar la regulación que se hiciera del Proyecto de Ley.

Miren, en la Exposición de Motivos, por dos veces, se alude a la inexistencia de una Ley de ámbito estatal sobre la materia. Dice que el Estado español no ha transpuesto la Directiva comunitaria; según esto nadie estaba al corriente de que en las Cortes Generales se estaba tramitando una Ley sobre la misma materia.

Dice la Exposición de Motivos: "la Directiva 2001/42, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de ciertos planes y programas en el medio ambiente no ha sido aún transpuesta por el Estado". Llevaban un año y seis días, desde la fecha de publicación de ese Boletín, hacía ya que se había aprobado por el Consejo de Ministros su remisión a las Cortes. Vuelve a decir en la Exposición de Motivos "la Ley incorpora una específica previsión en relación con la evaluación de planes y programas que constituye ya una exigencia de la Directiva 2001/42, pendiente como se ha indicado de la transposición por parte del Estado"

Le digo otra cosa, una muestra más de que las enmiendas parciales no son suficientes para corregir el Proyecto de Ley del Gobierno. Si no recuerdo mal, en las enmiendas parciales presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista para corregir, esto en concreto no se corrige. Esto está escrito el 11 de mayo y la Ley del Estado que traspone la Directiva está publicada 12 días antes, el 29 de abril.

Por lo tanto, además del error en sí, que nos preocupa, por supuesto, también habrá que decirle a los ciudadanos que si alguien tenía la esperanza de que en este Gobierno, en la Consejería de Medio Ambiente, iba a primar el orden, la planificación, el rigor, etc., pues que se vaya despidiendo; porque llama mucho la atención que no se esté pendiente de lo básico, de cual es la regulación que existe en Europa, que existe en España sobre la materia ,y por lo tanto, hacer nuestra legislación actuando en consecuencia.

Bueno, todo esto porque claro lo que no nos podemos creer, porque ya sería más grave, es que en el Gobierno, el Consejero o el Director de Medio Ambiente supiera que la existencia de la Ley nacional, de que el Proyecto de Ley estaba mal hecho, porque contravenía alguna de las disposiciones de la Ley nacional y que, aún así, se tomara la decisión política de enviar, el 3 de mayo, a este Parlamento, el Proyecto de Ley para su tramitación a sabiendas de

los errores.

También es raro que el listo del Consejo de Gobierno no se percatara de que el día 29 de abril se había publicado ya esta Ley en el Boletín Oficial del Estado.

En conclusión, Sr. Consejero, y lamento decirselo, es que se mire como se mire la labor legisladora del Gobierno en general, pero de la Consejería de Medio Ambiente en particular, es una calamidad.

Nos parece, además, que no es suficiente, voy a insistir en este argumento de que se quería corregir con enmiendas parciales el error de esta Ley; porque miren, una parte muy importante del procedimiento legislativo está basado en una serie de controles jurídicos, de informes jurídicos y de participación que nos parece que si no se acepta la enmienda a la totalidad esta Ley, en una de estas tres partes de las que vengo hablando, no va a tener.

La regulación de la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre medio ambiente va a carecer, si no aprobamos la enmienda a la totalidad, de los informes de la Secretarías Generales de las Consejerías del Gobierno; porque hicieron su informe en función de un texto que no se correspondía con lo que dice la Ley nacional.

No va a tener tampoco la opinión, ni la influencia ni las sugerencias ni las aportaciones ni de la CEOE, de la Cámara de Comercio ni de los sindicatos ni de las asociaciones. Toda esta parte de la Ley tampoco va a tener informe del CES ni habrá pasado por el trámite del debate en el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Yo, de momento es lo que tengo que decir, ahora verán ustedes que es lo que hacen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su Portavoz D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, en primer lugar reconocer, como no podía ser de otra manera la legitimidad de su iniciativa y desde luego no nos ha amargado el día, porque quien va a salir debajo del brazo con algo no va a ser el Consejero con el Proyecto de Ley, sino – desgraciadamente para usted-, usted con la enmienda a la totalidad.

Porque, a pesar de todo lo que ha dicho, es totalmente injustificada, no está justificada la enmienda a la totalidad, es innecesaria y además otra

cosa más, es perjudicial para el fin que usted dice defender, que es la defensa del medio ambiente. Y le voy a justificar, no voy a hacer descalificaciones ni mucho menos, voy a ir justificándole punto por punto, cada una de estas afirmaciones para demostrarle que ni desde el punto de vista legal ni de la oportunidad tiene sentido esta enmienda.

En primer lugar el Parlamento tiene la obligación de legislar sobre las materias que Cantabria sobre las que tenemos competencias. Y debemos legislar además con diligencia, con agilidad, con rigor desde luego, pero evitando retrasos injustificados. Y hay materias además en las que esta obligación es especialmente sensible, especialmente importante. Una de ellas, sin duda ninguna, es el medio ambiente en el que tenemos la obligación, en primer lugar, de garantizar a todos el disfrute de un medio ambiente adecuado y también la obligación de conservarlo y su caso, restaurarlo.

Por eso es necesario legislar sobre esta materia y por eso es necesario hacerlo sin dilaciones indebidas. Ustedes plantean una enmienda a la totalidad sin texto alternativo; es decir, nos piden que devolvamos el texto al Gobierno, lo que va a llevar sin duda un retraso muy importante en la tramitación de esta Ley.

Por tanto, lo que tenemos que hacer es analizar si esta iniciativa, tan drástica y tan negativa como la devolución, está justificada.

Le hacen a ustedes un reproche severo a esta Ley y es que se ha hecho al margen de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente. Y es cierto que se ha hecho paralelamente, no es cierto que se haya hecho en contra.

El Proyecto de Ley se ha tramitado íntegramente, íntegramente hasta la aprobación del Gobierno, antes de la aprobación de la Ley por las Cortes. El acuerdo de Consejo de Gobierno es del día 27 de abril. Es cierto que ambas leyes han seguido un trámite coincidente, ¡oiga!, tenemos capacidad legislativa ambos; lo que hay que ver es si esa capacidad legislativa la hemos desarrollado justificadamente o no.

Mientras el Gobierno de Cantabria desarrollaba y tramitaba el Proyecto de Ley de Control Ambiental, el Gobierno de España tramitaba otra ley de transposición de la Directiva sobre un tema parecido; es decir, con distinta denominación dos leyes, sobre aspectos de una misma materia, la garantía de la preservación del medio ambiente.

Pero ello no justifica la enmienda a la totalidad, porque lo primero que hay que decir es que el Gobierno de Cantabria ha actuado con responsabilidad y correctamente. En primer lugar, porque era necesario regular cuanto antes estos instrumentos de control ambiental. Por supuesto que la remisión a las Cortes Españolas de un Proyecto de Ley no garantiza que se transforme en Ley, como ha

ocurrido con bastantes proyectos. De manera que el Gobierno tiene que desarrollar su responsabilidad. Esta Ley era necesaria.

Como dice la exposición de motivos y ha expuesto el Consejero, había que rellenar una serie de vacíos existentes, precisamente por cierta negligencia en el planteamiento de este tipo de normativa desde la Consejería de Medio Ambiente, anteriormente. Ha habido unos años en que se debía haber hecho. Frase –por cierto- de la exposición de motivos donde se recoge esto que no han enmendado ustedes, con lo cual, parece que están de acuerdo. Por tanto, era un proyecto de ley necesario y era un proyecto de ley urgente.

Y también hay que decir otra cosa. Que el proyecto se encuentra dentro de las competencias de Cantabria, como recoge el Estatuto de Autonomía, en su artículo 25.7.

Por tanto, era un derecho y una obligación del Gobierno proponer a esta Cámara la aprobación de las normas necesarias para hacer más efectivo este derecho, que es lo que ha hecho.

Por tanto, ni desde el punto de vista de la oportunidad, ni desde el punto de vista del ámbito competencial se justifica una enmienda a la totalidad.

Dan ustedes otra razón para presentar la enmienda. En la escueta motivación de la iniciativa que realmente aquí se ha ido dando vueltas sobre el mismo tema pero tampoco se ha desarrollado, parece deducirse que el Grupo Popular justifica la enmienda de manera fundamental en el hecho de que no se ha esperado a que se transponga la Directiva por una Ley Estatal. Pues bien, esa excusa tampoco la justifica.

Como dice la exposición de motivos, el proyecto que se ha remitido al Parlamento contempla la regulación del control ambiental integrado a la luz de la Directiva Comunitaria 42/2001. Es decir, para incorporar a la Legislación de Cantabria el contenido de esta Directiva.

Y para ello no es necesaria la trasposición de la Directiva por las Cortes del Estado. Hay una reiterada jurisprudencia de la que la supongo enterada que ha reconocido a Las Comunidades Autónomas capacidad para incorporar al ordenamiento el contenido de las Directivas Comunitarias, en el ámbito de las competencias que tiene cada una de las Comunidades Autónomas. Y así se recoge en la exposición de motivos, en la uno, en la dos, en la tres y en la cuatro, en los puntos. Tres de ellos, por cierto, asumidos por ustedes en sus enmiendas, ya que no los modifican y los consideran válidos como exposición de motivos de la Ley.

Por tanto, el Gobierno, al plantear la incorporación de la Directiva Comunitaria a la normativa autonómica actúa también de acuerdo con sus competencias. Y lo que es más importante, de acuerdo con la responsabilidad que tienen en materia

de Medio Ambiente. Por tanto y en consecuencia, ese argumento tampoco justifica la enmienda a la totalidad.

Es más, entran ustedes en una gruesa contradicción. Y quiero resaltarla porque es muy significativa. Resulta que ustedes pretenden incorporar por medio de sus enmiendas parciales una serie de principios y de pronunciamientos que son copia de otras leyes que existen en España; entre ellas, precisamente la Ley Navarra.

Por poner un ejemplo, la enmienda número 5, proponen una serie de declaraciones y principios, o de intención general, que son copia precisamente –ya nos pronunciaremos sobre ello en las enmiendas parciales- de la Ley Navarra 4/2005, de 11 de marzo.

Sin embargo esta Ley, la Ley Navarra, ha sido aprobada lógicamente antes de que se aprobara la Ley del Estado. Y también ha sido aprobada para incorporar al ordenamiento navarro la Directiva Comunitaria 42/2001. Es decir, el mismo caso que Cantabria. Y en su caso, lo que en Navarra resulta que hay que incorporarlo a la legislación de Cantabria, en Cantabria justifica la enmienda a la totalidad. Yo creo que eso es una gran incoherencia.

Por tanto, y como conclusión, no había necesidad de esperar a que se dictase la Ley Estatal de transposición de la Directiva para regular esta materia. Y en consecuencia, la iniciativa del Gobierno era y es correcta también desde este punto de vista. No hay tampoco desde este punto de vista justificación de una enmienda a la totalidad.

Es más, la Ley de Cantabria al Proyecto de Ley que vamos a tramitar en esta Cámara se ha elaborado teniendo en cuenta precisamente la Directiva Comunitaria. Y eso hace que en contra de lo que dicen ustedes y en lo cual, además, justifican su enmienda, no existen diferencias sustanciales, ni mucho menos contradicciones absolutas entre la Ley Estatal y el Proyecto de Ley que en este momento tramitamos en la Cámara. Es más, es un buen Proyecto de Ley. Es un muy buen Proyecto de Ley.

Es cierto que la tramitación simultánea de la Ley Estatal y la Ley de Cantabria y la transposición del Estado de la Directiva, que lógicamente no supone una trasposición literal sino también supone un ejercicio por parte de las Cortes y del Gobierno, hace conveniente hacer algunas modificaciones. Como ha dicho el Consejero, fundamentalmente semánticas para mejorar en cierto modo la coherencia técnica y para la integración de los tres ordenamientos: Autonómico, Estatal y Comunitario, incluso alguna modificación de definiciones y alguna aclaración del procedimiento.

Yo la pregunto: ¿justifican esas diferencias una enmienda a la totalidad? ¿Es totalmente imprescindible que este Parlamento devuelva el Proyecto al Gobierno?.

-Dicho de otra manera- ¿Somos incapaces, en

este Parlamento, en este momento de introducir las modificaciones necesarias en la Ley como para que no se origine un retraso extraordinario en este momento totalmente perjudicial para la ordenación del medio ambiente?.

Nosotros creemos sinceramente que no. Y a eso responden nuestras 24 enmiendas. Veinticuatro enmiendas, la mayoría de contenido semántico y que en definitiva dejan la Ley total y absolutamente ajustada a lo que es la legislación estatal.

Afortunadamente, nuestro Reglamento exige que cuando se presenta una enmienda a la totalidad haya que presentar las enmiendas parciales. Y ustedes se han retratado -por decirlo de alguna manera- en esas 47 enmiendas parciales. En las que en modo alguno existen grandes contradicciones ni modifican ustedes aspectos sustanciales de la Ley ni en su mayor parte -fjese- ni siquiera van encaminadas a cuestiones relacionadas con la Directiva Comunitaria.

Simplemente, en muchísimos de los casos como la vamos a demostrar en Comisión, son enmiendas que tratan de decir lo mismo de distinta manera. Por tanto, este Parlamento es perfectamente capaz de introducir en su caso y si son necesarias todas las modificaciones que en este momento pudiera necesitar la Ley para que vaya adelante.

Es más, le voy a decir más. Incluso les vamos a proponer casi seguro propuestas de acuerdo en algunas de las enmiendas, enmiendas transaccionales, incluso admitiremos probablemente alguna de las suyas que están total y absolutamente en coherencia con la Ley. Pero de ningún modo, de ninguna manera esas diferencias, esas matizaciones justifican en este momento algo tan drástico como devolver la Ley al Gobierno, iniciar de nuevo el procedimiento de aprobación de un anteproyecto y de un Proyecto de Ley con el tiempo que eso lleva, con el esfuerzo que eso lleva.

Y que en este momento, en este Parlamento, tenemos capacidad, desde luego. Y con no demasiado trabajo podemos dejar esta Ley como los chorros del oro. De manera que su enmienda a la totalidad es total y absolutamente innecesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No voy a insistir yo demasiado en la importancia y trascendencia que tiene esta Ley que hoy debatimos, porque el Consejero de Medio Ambiente y también el Portavoz Regionalista que me han precedido en el uso de la palabra lo han dejado ya patente.

Sí quiero recalcar, sin embargo, que supone dar un paso más hacia esa meta de conseguir una sociedad sostenible. Una sociedad, la cántabra, que debe ser capaz de convivir con su entorno. Que debe de ser capaz de utilizarlo, de aprovechar sus recursos, de disfrutarlo. Pero al mismo tiempo de hacerlo sin producir desequilibrios, al mismo tiempo de hacerlo sin llegar a la expoliación hasta el punto de producir la desestabilización del sistema.

Esta Ley va a tener también una repercusión inmediata, práctica porque afecta directamente a numerosas actividades, instalaciones y programas de muchas empresas y organismos que están desarrollando estas actividades.

La fuente de la que emanan las directrices ambientales que luego se plasman en leyes y normas es la Unión Europea. Y estas normas y directrices han ido progresivamente completándose y ampliándose al mismo tiempo que evolucionaba la concepción social de cómo debía plantearse la relación con el medio que nos rodea.

De una concepción proteccionista o conservacionista primitiva que abogaba por la salvaguarda de aquellos elementos más singulares, raros o amenazados mientras que el resto quedaba a merced de una concepción arcaica del desarrollo hemos pasado a comprender y aceptar que todas nuestras actividades tienen una repercusión ambiental que debe ser contemplada.

En definitiva hemos pasado de considerar el binomio desarrollo y medio ambiente como de conceptos antagónicos a considerarlos un único concepto indisociable.

Y desde esta perspectiva ya en 1985 la Unión Europea promulgó la Directiva 85/337 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente.

Esta importante norma, modificada y ampliada posteriormente por otras culminó en 2001 con la promulgación de la Directiva 2001/42 de la evaluación de los efectos de ciertos planes y programas en el medio ambiente. Directiva que obliga a los miembros de la Unión a su traslado, a su ordenamiento jurídico. Directiva que tiene fecha de entrada en vigor el 21 de julio de 2004 y Directiva que es la base de la Ley que hoy discutimos.

A nadie se le escapa que la preservación del medio ambiente nunca ha estado entre las prioridades del Partido Popular. Desde la promulgación por la Unión Europea de la Directiva que antes mencionaba, los gobiernos conservadores del Sr. Aznar no hicieron nada. No se produjo su traslado al ordenamiento jurídico español; no se legisló al respecto. Lo que indica con claridad el interés y preocupación de los Gobiernos del Partido Popular en esta cuestión.

Como siempre, ha tenido que ser un Gobierno Socialista, el que promulgara una Ley, la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados

planes y programas en el medio ambiente, que permitiera poner al día nuestra legislación estatal en este ámbito.

Ha tenido que ser un Gobierno Socialista el que recuperara el retraso y la inactividad de los gobiernos conservadores del Partido Popular y colocara a España aL nivel de otros países de Europa en esta materia. Y en Cantabria, gobernada durante decenios por gobiernos conservadores, la situación era aún peor. La raquítica normativa autonómica sobre esta materia se reducía al Decreto 50/1991, de evaluación de impacto ambiental y sus posteriores añadidos. Normativa de escaso bagaje y solidez jurídica y de insegura aplicación que acabó zozobrando definitivamente como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que anuló algunas de sus previsiones.

Situación que hubo de parchear con la promulgación de la Ley 5/2002, de medidas cautelares urbanísticas en el litoral.

También ha sido aquí, el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Regionalista, el que se ha tenido que poner manos a la obra y elaborar la Ley que hoy discutimos. Y que va a permitir salir de este estado de provisionalidad en el que nos dejaron los Gobiernos del Partido Popular.

Y se ha hecho, Señorías, una buena norma. Una norma elaborada concienzudamente. Una norma sopesando y midiendo los muchos aspectos técnicos y sus repercusiones que una Ley compleja, como esta que discutimos, conlleva.

Un Proyecto de Ley que ha sido calificado por el CES como muy positivo. Un Proyecto de Ley que se ha realizado con transparencia, contando con las aportaciones de los técnicos, de los agentes sociales, de las asociaciones ecologistas, de los colegios profesionales a través del Consejo Asesor del Medio Ambiente.

Ese Consejo Asesor del Medio Ambiente que el Partido Popular nunca se atrevió a reunir para no tener que escuchar las críticas a su inactividad en políticas ambientales.

Esta Ley va a permitir rellenar los vacíos legales existentes y ejercitar plenamente las competencias que en materia de medio ambiente tenemos atribuidas.

Es una Ley de una complejidad técnica apreciable. Una Ley, por tanto, que se prestaría muy bien a la discusión de las aportaciones del Grupo de la oposición para su mejora, para la optimización de algunos aspectos puntuales, si es que así fuese necesario.

Pero Señorías, nos encontramos con un problema. Tenemos un problema, aunque bien es cierto que algunos lo tienen más que otros. Y ese problema se puede llamar el talante popular.

Talante popular que ha conseguido convertir al Grupo de la oposición en una versión política de "El perro del hortelano"; que ni hace nada, ni quiere dejar que otros lo haga.

Porque, Señorías del Partido Popular, tuvieron tiempo para hacer esta Ley. Tuvieron tiempo para hacerla y no la hicieron. Y ahora lo que parece es que les molesta que sea éste el Gobierno que la traiga al Parlamento.

Porque el mismo día que finalizó el plazo de presentación de enmiendas, sin haberse leído las que los Grupos Socialistas y Regionalistas presentamos, la Portavoz del Partido Popular comparecía ante los medios de comunicación para pedir la retirada de la Ley. Y de paso, para descalificar al Gobierno por soberbio. Y de paso, para descalificar al Consejero de Medio Ambiente y al Director General, porque no se enteran de lo que ocurre.

Y se deduce, aunque no lo dijo, que ya puestos también para descalificar al Consejo Asesor a Medio Ambiente y al Consejo Económico y Social y al equipo de juristas que tan duramente ha estado trabajando esta Ley durante todos estos meses.

Justifica la Portavoz del Partido Popular la presentación de una enmienda a la totalidad en que contraviene la Ley Estatal. Esa afirmación que contraviene lo establecido en la Ley Estatal la ha repetido usted por lo menos diez veces. Pero todavía estoy por escucharle que diga usted por qué contraviene la Ley Estatal. No ha dado usted ni una sola razón de por qué contraviene a la Ley Estatal, no ha dado usted ni un solo argumento. Ha repetido: que contraviene lo establecido en la Ley Estatal. Pero no ha dicho usted por qué. No nos ha dicho por qué contraviene la Ley Estatal. Díganos en qué; en concreto en qué: En esto, en lo otro, en lo otro, en este artículo. Diga usted en qué porque no lo ha dicho. Y ésa es todas las razones que aporta el Partido Popular para presentar una enmienda a la totalidad que implica la devolución de la Ley al Gobierno.

Señorías, esto es todo lo más alejado de la realidad. Es una Ley que no hay contradicción alguna entre la norma estatal y la norma autonómica. No la hay, porque ambas están inspiradas, ambas están guiadas y derivan de la misma fuente, que no es otra que la Directiva 2001/42 de la Unión Europea. No hay, por lo tanto, contradicción alguna entre ambas.

Y porque durante todo el proceso de elaboración, el equipo de la Consejería de Medio Ambiente ha estado en permanente contacto con el Ministerio y con los borradores que se han ido sucediendo.

Ustedes, Señorías del Partido Popular, no aportan ni una sola razón sustancial, ni una, que justifique que haya que retirar la Ley. Ni una.

Pero además no voy a entrar a comentar las 47 enmiendas parciales que ha presentado el Partido

Popular, no voy a entrar a discutir las porque tendremos tiempo en Comisión de ir una por una y aspecto concreto por aspecto concreto discutiéndolas. Pero de su lectura, de su estudio se deduce que estas enmiendas parciales que han presentado demuestran que no tienen ustedes un proyecto alternativo. Porque en las enmiendas parciales no se deduce ninguna razón, no se deduce ninguna propuesta, no se deduce ningún enfoque alternativo al que contiene la Ley que ha presentado el Gobierno. Ninguno. Son aspectos concretos, son matices, son interpretaciones que pueden o no aceptarse, pero no hay un proyecto alternativo concreto.

Por lo tanto, podrían ustedes haberse ahorrado este trámite de presentación de la enmienda a la totalidad, porque no han sido capaces de aportar ni una sola razón concreta que justifique esta enmienda.

Señorías, este Gobierno va a sacar adelante esta Ley. Va a recuperar el tiempo perdido con los Gobiernos del Partido Popular y va a colocar a Cantabria a un nivel destacado en cuanto a legislación ambiental de refiere.

Si ustedes, Señores del Partido Popular, desean sumarse a esta tarea, bienvenidas serán sus aportaciones, sus sugerencias y sus iniciativas. Pero por la vía de la descalificación previa, por la vía del desprecio y la negación a la lógica democrática de los votos sólo van a conseguir hundirse cada vez más en esa frustrada oposición que practican desde hace meses.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.^a María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues casi sospecho que no va a prosperar la enmienda a la totalidad presentada por mi Grupo Parlamentario. Evidentemente, porque una vez más se han negado rotundamente a aceptar los motivos más que razonables -y volveré a insistir en ello- que les hemos expuesto y que se merecen que este Proyecto de Ley no pase el corte esta tarde. Eso es lo que ocurre.

La verdad es que me ha sorprendido un poco sobre todo la intervención del Sr. García Oliva ¿Usted no se da cuenta lo poco creíble que es su discurso cuando usted niega evidencias tan identificables para la mayoría de los ciudadanos como la labor que hizo el Partido Popular en materia de Medio Ambiente?

Desde la creación del Ministerio de Medio Ambiente, o la Consejería de Medio Ambiente, por gobiernos del Partido Popular hasta el haber sido pioneros en materia de gestión de recursos en España durante muchísimos años, elija usted lo que quiera.

Pero cada vez que usted se pone así pierde credibilidad, porque los cántabros saben perfectamente lo que ha pasado en España y en Cantabria durante los últimos ocho años.

Hay un artículo del profesor Pérez Royo que se publicó este verano, que empezaba diciendo: que la figura de la enmienda a la totalidad es un brindis al sol. -Diría yo- Siempre que tengamos grupos parlamentarios absolutamente enrocados en su postura de defender al Gobierno, efectivamente es un brindis al sol y hace que esta herramienta parlamentaria no valga para nada. Quítenla. Si no les valen los argumentos que les damos para que apoyen nuestras razones, pues pasan ustedes el rodillo y quitan la enmienda a la totalidad y ya está.

Insisto que su empeño en corregir con enmiendas parciales el Proyecto de Ley no es suficiente. Se lo voy a repetir, lo dije al final de mi intervención. Miren, hay una cosa que se llama: democracia, participación y transparencia.

Y cuando nosotros utilizamos la única oportunidad que vamos a tener ya, la de corregirlo a través de las enmiendas parciales, insisto y repito que hay una parte de la Ley que no va a tener ni los informes de la Secretarías Generales, porque informaron un proyecto de Ley distinto al que al final vamos a tramitar con las enmiendas parciales.

Ni el Consejo Asesor del Medio Ambiente, que se le llena la boca al Sr. García-Oliva hablando del Consejo Asesor del Medio Ambiente; bueno, pues tampoco informará sobre el proyecto de Ley tal y como viene. Ni la CEOE, ni la Cámara de Comercio.

Por lo tanto, solamente por volver a pasar por los informes de las Consejerías, por el Consejo Asesor, por la CEOE, por la Cámara de Comercio, solamente por eso debería ser razón suficiente para todos ustedes, para que el Gobierno volviera a redactar esa parte de la Ley que está mal.

Mire, dice el Sr. De la Sierra: que no tiene sentido la enmienda a la totalidad porque tenemos competencias y porque nos está permitido legislar, aunque no haya sido transpuesta la Directiva Europea a la legislación nacional. -Ya lo sé-

Pero, Sr. De la Sierra, no estoy presentando un recurso de inconstitucionalidad. Estoy presentando una enmienda a la totalidad porque cuestionamos la oportunidad de que ese Proyecto de Ley se tramite tal y como viene.

Y mire, sobre todo lo que hay es una gran falta de respeto al Parlamento. Porque yo entiendo que ustedes aprueban, en el Consejo de Gobierno, esta Ley, el día 27 de abril. Y que en el Boletín Oficial del Estado -que no se leyó ese día el Consejero de Presidencia- viene la Ley nacional publicada el día 29.

Pero desde el día 29 hasta el día 3 de mayo, pasan 5 ó 6 días en los que alguien podía haber tomado la decisión política de que por respeto a este

Parlamento se enviara un Proyecto de Ley ya corregido y no al albur de las enmiendas parciales que podamos presentar los Grupos Parlamentarios.

Y Sr. García-Oliva, parece mentira que lleve tres años en este Parlamento. Usted sabe perfectamente que si yo espero a leer sus enmiendas parciales, a este Proyecto de Ley, no me da tiempo a presentar las mías. Por eso coincide el mismo día en el que yo anuncio las mías y usted las suyas. Esa es la única razón.

Pero miren, yo creo que los motivos formales ya son suficientes. Ustedes como se han dedicado a pasearse por las enmiendas parciales que hemos presentado desde mi Grupo Parlamentario; yo también voy a hablar de dos cuestiones que nosotros queremos corregir del proyecto de Ley con las enmiendas parciales. Aunque tengamos tiempo de volverlo a hablar, pero hay dos temas que me parece que son muy importantes.

Una de ellos: cómo aborda el Proyecto de Ley el silencio administrativo. Mire, y esto ya son cuestiones de fondo. Un tratamiento de lo más confuso. Unas veces ustedes apuestan por el silencio administrativo positivo; otras veces apuestan por el silencio administrativo negativo y otras veces no saben, o no contestan. Es decir, nada homogéneo al tratamiento del silencio administrativo con la confusión y la inseguridad jurídica que eso conlleva.

Por lo tanto, si se hubiera aprobado esta enmienda a la totalidad, ustedes además de rehacer toda la parte que está mal hecha por contravenir la Ley nacional también podían haber dado un tratamiento homogéneo al silencio administrativo.

Que desde nuestro punto de vista -ya lo hemos adelantado- debe ser negativo en todos los casos. Porque un silencio administrativo positivo nos aleja de esa Administración moderna que según parece ustedes pretenden conseguir. Provoca también inseguridad jurídica sobre todo en una materia como la que nos ocupa, la de la evaluación de los efectos de medio ambiente de las instalaciones, actividades, los planes o los programas.

Y porque además es un cheque en blanco a una Administración a la que se le permite no contestar ante una petición que le incomoda.

Por lo tanto, pienso que no podemos escudarnos en la agilidad que el procedimiento del silencio administrativo positivo otorga a la Administración para tratar con más rapidez o dar prioridad a algunos trámites cuando precisamente lo que tenemos entre manos, lo que la Administración tiene entre manos es la evaluación de los efectos que tienen sobre el medio ambiente determinadas actividades, etc.

Y por lo tanto quien aspire a tener una Administración moderna, lo que debe hacer es garantizar a los administrados que se está poniendo a su disposición los recursos suficientes para que la

Administración les conteste, les de respuesta en el plazo legalmente establecido. Porque ustedes, consagrando el silencio administrativo positivo, lo que están haciendo es decirles a los administrados que lo que para ellos tiene consecuencias graves que es el incumplimiento de los plazos, a la administración se le va a seguir permitiendo.

Por otro lado y me voy a referir también, se ha referido el Consejero en su primera intervención yo creo, al artículo... no, igual era otro artículo al que se ha referido usted. En cualquier caso al artículo 9, lo que nosotros hemos denominado ya el coladero de la Ley Ambiental.

Yo creo que la mejor manera de definir lo que dice al artículo 9 que es una excepción que el Gobierno de forma graciable puede decidir qué proyecto puede estar liberado de conseguir la valoración ambiental, yo creo que la mejor definición, como lo podíamos presentar, es decirle Señoras, Señores de Cantabria aquí tiene ustedes el PSIR ambiental. No entendido en su sentido literal, Proyecto Singular de Interés Regional, pero sí como esa herramienta que usan ustedes para saltarse a capricho la normativa ordinaria a la que todo el mundo debe someterse menos los pocos que ustedes decidan.

En esta legislatura en la que ustedes se han distinguido por abusar de los PSIR, hasta los extremos que hemos conocido, pues el colofón, lo que faltaba, es su voluntad de ampliar esta figura a las autorizaciones ambientales. Y que todo el mundo sepa entonces, que con esta excepción que ustedes consagran en el artículo 9, establecen que será potestad discrecional del Gobierno decidir qué proyectos están exentos de pasar los controles ambientales.

En resumidas cuentas, pues lamentamos profundamente su decisión de esta tarde. Lamentamos que hayan renunciado a que todos, todos, no sólo parte de los artículos se tramiten conforme al procedimiento ordinario, que permitan que se siga el trámite este texto que contradice una Ley de ámbito nacional, porque se remitió con este error, y que den además su bendición a que la administración consagre esta falta de respuesta a los administrados.

Sobre todo lamentamos que también se de vía libre a una Ley que va a permitir el PSIR ambiental, es decir, el Gobierno tiene la vara de medir, es quien tiene el rasero de los proyectos que deben o no deben pasar, someterse a la norma ambiental. Esta en manos de capricho del Gobierno.

Y ya casi con todo esto pues nos lleva a pensar que qué razón tiene el dicho popular que dice que el que hace la Ley, hace la trampa.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por favor, por favor, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad?
¿Votos en contra? Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra, queda rechazada la enmienda a la totalidad. Por lo tanto se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Medio Ambiente para proseguir su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Pasamos al punto número dos del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción número 57, subsiguiente a la interpelación 68, relativa a criterios para incumplir el procedimiento en la provisión de puestos de trabajo de libre designación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una moción subsiguiente a la interpelación que hacíamos al Gobierno de Cantabria hace una semana relativa al nombramiento por libre designación de los órganos directivos de la administración, y concretamente exponíamos como el Gobierno anuncia cuatro, seis y hasta ocho meses antes de la publicación de la convocatoria quién será la persona, empleado público, que ocupará ese puesto.

Y miren, Señorías, y atienda Sr. Mediavilla. Hoy es el día, hoy es la hora y hoy, en este Parlamento, se va a demostrar quien respeta a los funcionarios y sus derechos, quien está aquí para hacer una política global y no particular en materia de Función Pública y quien denigra y desprestigia a los funcionarios y empleados públicos, que es de lo que usted me acusaba a mí, particularmente, la semana pasada.

Y se va a demostrar, Sr. Mediavilla, porque todos y cada uno de los que estamos aquí sentados tenemos la oportunidad de votar esta propuesta de resolución, esta moción del Partido Popular. Y quien vote a favor de esta moción estará defendiendo los

derechos de los empleados públicos, estará salvaguardando la igualdad de todos los funcionarios y estará cumpliendo el procedimiento.

Y quien vote en contra de esta moción será el que de verdad denigra y desprestigia, además de desacreditar, a los funcionarios.

Hace una semana, demostrábamos en este mismo Pleno, con documentación, con fotos y con hechos, cómo el Gobierno de Cantabria decía con mucho tiempo de antelación quién ocuparía un puesto de libre designación, y luego, seis meses después, publicaba la convocatoria y llamaba a esa convocatoria, a todos los funcionarios y empleados públicos de todas las Administraciones.

Pusimos ejemplos. Dos casos: el puesto de Director-médico del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y la Subdirección de Justicia.

En el primer caso fue presentado públicamente, antes de publicar la convocatoria del puesto de trabajo, en el Boletín Oficial de Cantabria. En el segundo, la Subdirectora de Justicia acude a Madrid a una reunión con el Ministro de Justicia nueve meses antes de que su nombramiento sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y cinco meses antes de que sea creada la Subdirección de Justicia en la redacción de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia.

Pero no son sólo estos casos los que hay. No son sólo dos casos aislados. Les puedo asegurar a sus Señorías que esto no pasaba en la anterior legislatura.

Es más, estoy convencida que si hubiera pasado, el Consejero de Presidencia hubiera subido a esta Tribuna con pruebas y las hubiera leído una por una. Sin embargo, no lo hizo. Subió a esta Tribuna con las manos vacías y con un discurso cargado de falacias y estratégicamente huido del fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión de ese asunto del que el Gobierno de Cantabria huye y se evade es la inmoralidad, es la burla y es la falta de respeto que este Gobierno comete con los empleados públicos, por dar a conocer con meses de antelación la persona que ocupará un cargo de libre designación llamando luego a la convocatoria pública, a todos los trabajadores al servicio de la Administración.

Y por eso ustedes no dan la cara. Y por eso se esconden. Porque los datos, los hechos y las pruebas demuestran que quien denigra a los funcionarios es este Gobierno de coalición. Quien no respeta a los trabajadores al servicio de la Administración es la actual Consejería de Presidencia, responsable de Función Pública. Y quien denigra e insulta la inteligencia y valía de los empleados públicos es el Consejero de Presidencia y es usted, Sr. Mediavilla.

Y este Parlamento, no puede avalar esta situación. Nosotros, los representantes de los ciudadanos, la representación política de los cántabros, no podemos permitir que este Gobierno

siga manteniendo y cometiendo tantos y tantos atropellos. Porque aunque a este Gobierno le de igual, a este Parlamento no le puede dar igual.

Porque ante esta Cámara y ante este mismo Pleno, el Gobierno ha defendido que órganos directivos como los Subdirectores eran creados con objetividad por las necesidades de la propia Administración. Y lo hemos demostrado.

Hemos demostrado que no es cierto lo que dijo. Porque a este Gobierno, a la pregunta de: qué fue antes, el huevo o la gallina, él tiene la respuesta. Él tiene la respuesta y es mucho antes, hasta seis meses antes eligen ustedes a la persona y luego le crean el cargo. Por lo tanto, sin objetividad, primero la persona y luego el cargo. Eso sí, a medida.

Señoras y Señores Diputados. Hoy, este Parlamento tiene la oportunidad de decirle al Gobierno que no. Que no todo vale y que cuando estamos hablando de los derechos de los trabajadores, cuando estamos hablando de la carrera profesional de los empleados públicos, cuando estamos hablando del interés de nuestra Administración, no cabe y no entra la inmoralidad, la falta de ética y el chantaje.

Porque también nuestra Administración está perdiendo oportunidades. Porque este Gobierno, no está teniendo en cuenta la profesionalidad de los que se presentan, sino de quien él quiere. Porque serán ustedes, señores del Gobierno todo lo que quieran menos adivinos.

Y está claro, que aquél profesional que está en otra Comunidad Autónoma, en otra Administración, que puede ser mejor en términos profesionales y que se presenta, que concurre a la convocatoria para el puesto de trabajo que se oferta, puede ser el mejor, pero ustedes eligieron antes de convocar la plaza, y Cantabria habrá perdido una oportunidad.

Y, Sr. Mediavilla, no se empeñe usted en hacer creer a los demás, que el Partido Popular desprestigia a los funcionarios y que nosotros vamos en contra de los funcionarios; no se empeñe porque ya no le cree nadie. Muy al contrario, nosotros no entramos a valorar la profesionalidad de los empleados públicos que ustedes eligen a dedo, lo que nosotros decimos es que ustedes eligen antes de crear el puesto y encima lo anuncian a los medios de comunicación. Nosotros estamos diciendo que ustedes no eligen al mejor de entre los que se presentan a la convocatoria, sencillamente porque ustedes eligen antes de convocar y nosotros estamos diciendo que esto es inmoral, que esto es un fraude y es un chantaje al resto de los empleados públicos, no sólo de Cantabria sino también de España.

Porque ustedes me lo pueden contar mucho mejor, pero estoy convencida que habrá trabajadores al servicio de otras administraciones públicas del resto de España, que no leen los periódicos regionales de Cantabria y que cuando vean la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, presenten su solicitud sin

saber que el Consejero de turno había elegido ya a su acólito hacía meses.

Y podrán decir ustedes lo que quieran, podrán nombrarse sentencias del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, acudir al ordenamiento jurídico del siglo pasado, pero por mucho que ustedes lo revistan el sistema, la costumbre que ustedes tienen, su forma de actuar es un fraude de ley, es un timo y lo vuelvo a repetir, es una vergüenza.

Hoy, el papel de los Grupos Parlamentarios es defender el derecho de los trabajadores al servicio de la Administración. Es defender la igualdad de los empleados públicos. Es defender la legalidad, la moralidad y el cumplimiento de un procedimiento. Y eso es lo que busca la moción que presenta el Partido Popular y que paso a leer literalmente: "el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a cumplir estrictamente el procedimiento para la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, respetando los derechos de todos los trabajadores al servicio de la Administración. Que en el ejercicio de sus funciones, de sus derechos, puedan optar a ocupar ese puesto de trabajo y por tanto, en ningún caso el Gobierno de Cantabria quebrante el procedimiento anunciando quién ocupará dicho puesto hasta que no esté resuelto el mismo".

Porque la semana pasada pusimos dos ejemplos, sacamos pruebas, pero hoy podemos sacar más. Usted, Sra. Carrasco, hace tres meses pedía pruebas encima de la mesa, ahora ya las tiene y ahora le toca a usted y a su Grupo, al igual que al Regionalista, valorar y pronunciarse sobre las mismas.

Podríamos poner muchos más, podemos hablar todo lo que quiera del nepotismo de este Gobierno, necesitaríamos meses para sacar todos los casos. Pero miren, hoy la pregunta que ustedes tienen que contestar es muy clara, ¿están de acuerdo con que el Gobierno diga quién ocupará un cargo de libre designación seis meses antes de la publicación de la convocatoria? ¿Están de acuerdo Socialistas y Regionalistas que la Consejera de Sanidad diga el día 22 de mayo, que el Director Médico de Valdecilla será Fidel Fernández, "el hermanísimo", y un mes después llame a la convocatoria de dicha plaza a todos los estatutarios, a todos los médicos de España?.

¿Están de acuerdo los Socialistas y Regionalistas con esta foto? ¿Están de acuerdo con que sin que se haya creado aún una plaza de Subdirector General de Justicia, acuda a Madrid a una reunión institucional con el Ministro de Justicia, como Subdirectora, la persona que será nombrada 9 meses después? ¿Están de acuerdo ustedes Señorías o no? ¿Defienden este procedimiento y este proceder o no? ¿Están a favor de que el Gobierno diga, antes de convocar el puesto de trabajo quién ocupará esa plaza en la provisión por el sistema de libre designación o no? De esto hablamos hoy, estas son las preguntas hoy y sobre esto se tienen que pronunciar sus Señorías hoy.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno la verdad es que seguimos en la misma línea. He estado releendo para preparar esta intervención el Diario de Sesiones del otro día, y encuentro hasta 37 insultos y descalificaciones de la Diputada al Consejero, funcionarios, hasta el Presidente del Gobierno. Descaro, inmoralidad, falta de respeto, timo, tongo, despotismo, pantomima, engaño, despropósito, enchufismo, fraude, abuso, vergüenza, escándalo nacional, a los que hoy añade falaz, huidizo, burla, etc. Cuatro insultos, Sra. Diputada por minuto. No se si será récord en esta Cámara, pero desde luego le reconozco que ha conseguido usted una buena marca.

Yo creo que es usted un caso curioso, bueno un caso curioso no, se da con bastante frecuencia; cuanto menos argumentos tiene más insulta, más grita y más descalifica. Hasta aburrido llegó a llamarle al Consejo, el otro día; supongo yo, que como el Consejero no insulta, pues el discurso del Consejero le resulta aburrido.

Pues bien, sus razonamientos hoy han sido aquí totalmente y absolutamente inversamente proporcionales a los insultos. Léase usted su intervención y no ha dicho absolutamente nada, no ha dado ni una sola..., dice que ha traído prueba, pues me he debido de perder esa parte del discurso. No ha traído usted absolutamente nada. Me recuerda aquel chiste de Forges, que se ve unos miles de personas y un señor hablando y dos atrás y le dice uno a otro -¿qué está diciendo?, -nada es un discurso. Pues lo mismo me recordaba la Sra. Diputada. No ha dicho usted nada.

Y ahí está la clave Sra. Diputada, ahí está la clave. Para que aprobemos su iniciativa no tiene que venir con insulto, tiene que venir con argumentos. Y el otro día el Sr. Consejero desmontó todas y cada una de sus afirmaciones. Le demostró que se cumple la Ley y que se sigue el procedimiento. Le dejó claro que se han normalizado los procedimientos de selección de personal en la Administración Pública de Cantabria. Se han reducido en un porcentaje abrumador las sentencias que revocan acuerdos del Consejo de Gobierno de Cantabria en el tema de nombramiento de personal funcionario y específicamente en el tema de los nombramientos de libre designación.

Una situación muy distinta de la que ocurría anteriormente. Usted me podrá citar alguna sentencia; y es lógico, en el ámbito administrativo puede haber todavía alguna sentencia. Pero es totalmente distinto con la época anterior cuando un

Consejero del Grupo Popular ocupaba la Consejería de Presidencia; decenas de acuerdos y resoluciones sobre personal fueron revocados, decenas; y en ocasiones con sentencias que tenían fundamentos jurídicos muy duros.

Hoy no estamos en esa situación, hemos mejorado sustancialmente. Ninguna de las decisiones adoptadas por este Gobierno, prácticamente ninguna, ha sido cuestionada o revocada por los tribunales.

Por lo tanto, si usted quiere insultar y descalificar, Sra. Diputada, mire a su lado, porque a lo mejor tiene más razones para hacerlo.

Y habla usted de inmoralidad, de fraude, de engaño; pero no le he escuchado ni un solo argumento jurídico, un argumento sobre legislación aplicable, un argumento de vulneración del procedimiento, ni uno sólo. En los dos casos que ha citado el Director Médico de Valdecilla y la Subdirectora de Justicia, como en el resto de los casos, los nombramientos se han producido respetando el procedimiento y de acuerdo con la Ley. Todo el procedimiento y han recaído además, cosa que usted ponía en duda el otro día, en personas de probada capacidad, de probada capacidad, buenos funcionarios, con una trayectoria impecable. Por supuesto que usted no ha podido demostrar lo contrario.

¡Claro que se trata de cargos de libre designación!, por supuesto. Y en ellos el elemento de la confianza, la fiducia como decía el Consejero, juega un papel muy importante. Por eso se establece que en la normativa, por eso se obliga que esté en las relaciones de puestos de trabajo y por eso se establece un procedimiento especial para ellos; porque tienen que gozar de la confianza del Gobierno, se les da una posibilidad de nombrar, porque tienen que desarrollar precisamente la política del Gobierno.

Y eso lo aprobaban ustedes y lo aprobamos nosotros y lo aprueba el Gobierno y lo aprueba cualquier Gobierno. Esos son los cargos de libre designación.

Pero el Gobierno está respetando la ley y utilizando el procedimiento establecido. Usted viene con fotos, con periódicos, con chascarrillos, no, no, venga usted con argumentos. Viene usted con chascarrillos intentando transmitir a la sociedad esa vieja máxima del amigo Goebbels de que repite las cosas machaconamente, dilas machaconamente, insulta machaconamente, que algo quedará. Pero esos insultos, Sra. Diputada, no descalifican ni a los Consejeros ni a los funcionarios, la descalifican a usted, la descalifican a usted. Y la voy a decir más, usted probablemente no es capaz de hablar fuera de este Parlamento sin su inmunidad parlamentaria, acusar de fraude al Gobierno, acusar de timo al Gobierno, acusar de engaño al Gobierno; porque entonces usted debería probarlo donde tiene que probarlo y no sería capaz de hacerlo. Usted tendría que demostrar esas acusaciones y no puede.

Aquí, en esta tribuna, con su inmunidad sí que intenta transmitir a la sociedad por la vía de los medios de comunicación una serie de mensajes falsos, total y absolutamente falsos y negativos.

No tenemos porqué instar a este Gobierno, y por eso no vamos a aprobar su iniciativa, da usted patentes, el que vote en contra es no sé qué y no sé cuántos. No, usted lo que tiene que venir aquí es no a insultar y a razonar su iniciativa; no lo ha hecho, no ha dado un solo argumento, no ha traído ni una sola prueba.

No hay que instar al Gobierno a que cumpla una normativa que está cumpliendo, en nuestra opinión, correctamente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D^a. Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante un apasionado debate sobre los trámites administrativos en el Gobierno Regional, concretamente sobre la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios por el procedimiento de libre designación.

Sin duda, este tema debe encontrarse en un dignísimo quincuagésimo lugar en el ranking de los temas que preocupan a la sociedad cántabra.

Aunque para ranking, Sra. Urrutia, el de insultos, ofensas, descalificaciones e injurias porque aquí todo el mundo sabe utilizar los sinónimos. Y desde luego no hemos sido nada original, el Sr. Portavoz del PRC ha contado sus insultos, 37.

Yo he hecho un ranking y desde luego le voy a explicar. Con un empate de a siete veces expuestas se encuentran las palabras fraude e inmoral; siete veces fraude y siete veces inmoral.

Le sigue pisándole los talones la vergüenza, que por otra parte es lo que he sentido yo a la hora de hacer este ranking. Continuamos con la falta de respeto que le atribuye a este Gobierno. Y acabamos con descaro, timo, abuso, tongo, estafa, pantomima, chanchullo, nepotismo, chantaje y algunos más; pero creo que para una intervención de diez minutos vamos sobrados. A esto hay que añadir que no están incluidos los de hoy ni los que nos dirige por los periódicos, etc...

Y que yo quiero decirle que a mí esto me sabe mal, pero ya que antes se hablaba de quién insulta al Parlamento, yo por lo menos he querido que se compruebe quién insulta en el Parlamento.

Señorías, a mí no me duele en prendas para pedir excusas por haber tenido que comenzar así esta

intervención. Por otra parte es a lo que nos hemos venido acostumbrando a oír desde un lado del hemiciclo, a falta de propuestas y alternativas que puedan ser beneficiosas para los ciudadanos.

Pero después de darle vueltas a este asunto y revisar la interpelación del anterior pleno, creo que era una buena manera de mostrar en síntesis parte de lo que hoy se está debatiendo, pues de la libre designación ya dio el Sr. Consejero sobradas explicaciones, tanto políticas como jurídicas.

Y después de esto lo que la recomendaría es que fuese a los tribunales, sobre todo para que usted no sea ni cómplice ni copartícipe ni coautora ni colaboradora de dicho escándalo nacional como usted ha definido esta historia.

Si como usted afirma el Gobierno de Cantabria está incumpliendo la Ley, debe recurrir a la justicia. Desde luego usted y todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara, sabe que este Gobierno no quiere que le pase lo que le pasó a las Consejerías del Partido Popular, que les tuvieron que anular sus relaciones de puestos de trabajo porque ustedes decidieron que todas y cada una de las jefaturas de servicio se proveyeran por el procedimiento de libre designación.

La libre designación es un procedimiento excepcional en nuestro ordenamiento, que exige una serie de requisitos que son todos y cada uno de ellos los que este Gobierno cumple, a diferencia de lo que ocurrió con el Gobierno anterior.

Y ahí están las más de 20 sentencias que anulan determinaciones del Gobierno anterior en relación a los procedimientos de libre designación.

O quizá, Sra. Urrutia, su preocupación sobre este tema se haya visto aumentada por lo que sucede en nuestra Comunidad vecina, donde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, ha anulado, invalidado o revocado 342 nombramientos de libre designación del Gobierno de la Junta en lo que va de legislatura.

Sin duda, este fallo, error o equivocación a nosotros nos sirve para que no le vuelva a ocurrir a este Gobierno. Estoy segura que el Gobierno no pretende que este tipo de fallos vuelvan a ocurrir.

Sra. Urrutia la verdad, la verdad es que para poder corroborar sus continuas acusaciones de amiguismo en la Administración Regional, yo la animaría a que abriese una línea de investigación. Y si me permite la recomendación, estaría muy bien acompañada en tan ardua tarea por Pedro J. o Jiménez los Santos, o los dos que es muy difícil la lección dada su ética profesional, y la credibilidad de tan ilustres periodistas.

Sra. Urrutia, esto es parte de lo de siempre. Se monta una historia para insultar y descalificar al Gobierno, para sembrar las dudas entre los

ciudadanos, en esta estrategia que tiene el Partido Popular de "calumnia que algo queda".

Creo sinceramente que les va a servir de poco. Creo que igual de poco que a mí volver a recordarle los criterios que tiene este Gobierno a la hora de cubrir plazas por el sistema de libre designación. Peor le resumiré muy brevemente, en dos puntos.

Primero, cumplimiento del artículo 51 del Reglamento de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo. Es decir, qué puestos de trabajo se pueden cubrir mediante este procedimiento.

Y segundo, la confianza del órgano que tiene la competencia para proceder a ese nombramiento en relación con la persona designada, sabiendo que esa persona cumple con los requisitos señalados, con el puesto de trabajo, y la prestación eficaz del servicio.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. Isabel Urrutia por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que el papelón que les ha tocado a ustedes interpretar esta tarde aquí ha sido grande. Y subir a esta tribuna, de verdad, y decir lo que han dicho ustedes sin atragantarse es de "Guinness".

Mire usted, Sra. Carrasco, pidió pruebas y se las hemos traído. Y ha hecho usted hoy lo mismo que como Secretaria de Juventudes Socialistas con hechos tan graves protagonizados por el Director General de Juventud contra la policía: callar y mirar para otro lado.

Pero mire, usted se ha debido pensar que este Parlamento..., sólo la faltaban a usted las gafas redondas, la calculadora y multiplicar por veinticinco. Porque se ha debido de pensar que este Parlamento es un chiste. Y si quiere chistes se larga fuera de este Parlamento y hace los que quiera; pero aquí dentro ninguno y menos con mi persona.

Porque ustedes lo que han venido a hacer aquí es matar al mensajero, y todavía estoy esperando si están de acuerdo o no con el procedimiento que sigue este Gobierno, si están de acuerdo o no. Pero van a votar a favor.

Y usted, Sr. De la Sierra, mire, su discurso me ha dado ganas de llorar. Porque encima, para colmo, ha venido a hablar de que si yo he dicho o no he dicho. Pero si se ha traído el discurso escrito a ordenador y le ha leído. Ha leído usted el discurso de "pe a pa".

Y es que además no me ha estado escuchando cuando yo estaba hablando, estaba en otro mundo. Pero mire, solamente, yo no sé que es más difícil, creerle a usted en lo que ha dicho hoy aquí o cuando dijo que el Sr. Mediavilla iba a ser alcalde de Santander con seis concejales y sin un pacto con el PSOE. Yo no sé cuál de las dos cosas es más difícil creérselas.

Pero mire, bien, ustedes a todas la preguntas que yo he terminado antes mi intervención, han dicho que no. Y por lo tanto, y añadan a esos calificativos que yo la semana pasada decía y que ustedes dicen que son insultos, allá ustedes. Si quieren matar al mensajero, mátenle. Pero por eso, se lo aseguro, no van a conseguir que estemos callados.

En este caso seguimos con lo mismo. El cumplimiento del procedimiento no se está llevando a cabo, porque está haciéndose un fraude de ley. Y yo entiendo, Sra. Carrasco, que no sepa lo que es un fraude de ley, pero mire, luego cuando salga suba al despacho y lo mira. Y entenderá qué es un fraude de ley.

Por lo tanto, lo vuelvo a decir, ustedes defienden la inmoralidad, defienden el fraude, defienden la burla y el chantaje. Allá cada uno con su conciencia.

Miren, están defendiendo lo que tanto les gusta hacer a los miembros de este Gobierno. Pero les voy a sacar más pruebas porque es que dice que aquí no hemos venido con pruebas.

Miren, Acta de la comisión de Seguimiento de las Contrataciones. En este Acta pone que esta invitada la Subdirectora General del Servicio Cántabro de Empleo. Y pone aquí que es el Acta de 15 de junio de 2006. En primer lugar el Director del Servicio Cántabro de Empleo presenta a los miembros de esta Comisión a la reciente nombrada Subdirectora General del Servicio Cántabro de Empleo.

Boletín Oficial del día 7 de julio de 2006 en la que se publica el nombramiento de la Subdirectora General del Servicio Cántabro de Empleo. Pero es que además.....de 7 de julio. Un mes y medio después, Sr. Agudo, un mes y medio después quién le ha visto y quién le ve. Tanto defender en la anterior legislatura la libre designación y ahora se le ha olvidado a usted todo.

Pero miren, hay más. En este mismo día que la Sra. Subdirectora estuvo la mañana de presentaciones, en la Comisión Ejecutiva provincial de empleo pasó exactamente lo mismo. 15 de junio de 2006, y hasta mes y medio después, esta señora no fue nombrada como Subdirectora General....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termina ya, Sr. Presidente.

En la Consejería de Sanidad podríamos hablar hasta de 17 casos que se han nombrado mal o que se han nombrado a dedo. Pero no se preocupe, que hay todavía muchos plenos para seguir hablando del nepotismo de este Gobierno y no se preocupen que lo vamos a hacer. Lo vamos a hacer y vamos a seguir trayendo pruebas.

Sr. Mediavilla, ponga su mejor perfil. Porque hoy todos los objetivos y todos los flases inmortalizarán su voto en contra de los derechos de los empleados públicos y será la mayor prueba de que quien denigra y desprestigia a los funcionarios es usted.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, veintiuno; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra. Queda rechazada la moción.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley, N° 122, relativa a determinación de obras necesarias en centros educativos para el comienzo del curso 2007-2008 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hemos asistido, en el pasado mes de septiembre, a un arranque de curso lamentable por la precariedad de las instalaciones. Nuevas construcciones, mejoras, equipamientos. Y por la mala gestión en el nombramiento del profesorado. Esto se debe a una mala planificación del curso por parte del Gobierno.

A medida que avanza la legislatura el arranque del curso es peor. Fíjense. Los mejores arranques fueron en el año 2003 y 2004. El 2005 fue malo y el

2006 peor. Los funcionarios tienen experiencia, conocen perfectamente las mecánicas para arrancar el curso y, por tanto, la responsabilidad es de la Consejera, que no sabe o que no es capaz de dirigir las políticas para que el curso arranque en forma y en tiempo para todos los alumnos.

Hay dos pilares sobre los que descansa el arranque de todo curso. Por un lado, la buena planificación y ejecución de las obras, y por otro lado, la contratación del profesorado.

Hoy, con esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular vamos a hablar de obras. Y lo hacemos con la voluntad de asegurar que el comienzo del curso 2007-2008 y siguientes sean mucho mejores y que no vayamos en esa carrera descendente que cada año peor como ha ocurrido en el 2006 con respecto a los cursos anteriores.

Por eso, Señorías, es una propuesta en positivo que hace el Grupo Popular y que espero acepten los Grupos Socialista y Regionalista, dada la incapacidad de gestión y planificación del Gobierno.

Señorías. La Consejera ha sido incapaz de hacer una planificación de las obras en esta legislatura. Y esto se deduce no porque lo diga yo, se deduce de sus declaraciones y los hechos tal y como les voy a relatar.

El día 8 de octubre de 2003, en la comparecencia en la Comisión de Educación, en este Parlamento, para informar sobre los planes, proyectos y programas, dijo lo siguiente: "En cuanto a medios materiales, elaboraremos planes plurianuales para la construcción de nuevos centros educativos que atiendan a las necesidades de escolarización más urgentes". Era el momento de llegada del Gobierno y, evidentemente, todo se iba a hacer, todo iba a mejorar y todo iba a ser una maravilla. Por lo tanto, todos los planes plurianuales se iban a presentar.

Fíjense, Señorías, que el día 13 de noviembre del mismo año 2003, estábamos en la época de promesas, dice: "con estos capítulos de inversiones, era el momento de presentar los presupuestos de 2004, con estos capítulos de inversiones se pretende atender las necesidades más urgentes del plan plurianual de obras y modernización de los equipamientos en los centros públicos, y especialmente en formación profesional.

Fíjense lo que se decía: "plan plurianual que les presentaremos próximamente". Estoy leyendo textualmente. ¿Dónde está Sra. Consejera?, ¿dónde está? Porque dijo que les presentaremos aquí en este Parlamento. Dónde está, para todos los miembros del Gobierno porque todos son corresponsables.

El Grupo Parlamentario Popular preguntó por ese plan y se contestó, fíjense, "el contenido del plan es un listado de actuaciones temporalizadas con distinto nivel de concreción en materia de horas y equipamientos". Fíjense lo que se contestó por parte

del Gobierno, es decir ni tan siquiera se habla de obras, las obras se transforman en horas. Y por supuesto es un listado.

El 29 de noviembre de 2004, presentamos aquí una proposición no de Ley para que el Gobierno Regional establezca un plan plurianual de inversiones en los centros públicos para los cursos 2005, 2006 y 2007.

Ante esta propuesta, ¿qué hicieron los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista? El Grupo Regionalista lo de siempre, y espero que hoy la Sra. Portavoz, la Sra. Valdés si es hoy la misma, espero que haga otra cosa. Dijo que nuestra propuesta era una auténtica crónica del absurdo.

Utilizó reiteradamente la falacia, la tergiversación de la realidad y criterios, utilizábamos criterios de visceralidad, que había ingresado este Portavoz, había ingresado en el descrédito personal y político. Textualmente, estoy leyendo el acta. Y luego conclusión, que leyera la prensa.

Es decir, el Partido Regionalista que no tiene ninguna propuesta, absolutamente ninguna, su única propuesta es estar en el Gobierno y alinearse con el que corresponda para estar en el Gobierno toda la vida, pero de educación no les interesa –y de otras cosas tampoco, pero educación absolutamente nada-, insultar y que lea prensa.

¿Qué dijo el Sr. Roiz, terminado en “Z”? Menudo papelón que le toca hacer al Sr. Profesor Roiz. Dice: “Ya existe”. Cómo usted viene a decirnos aquí que no existe. Cómo se nos ocurre decir que no existe, está en la prensa del 2 de diciembre de 2003. Y además en la revista de propaganda de la Consejería, la de las fotos. Las páginas 4 y 5.

Además fíjense dice: “A ustedes lo que les molesta es que la inversión de la Consejería de Educación crece el 146,28 por ciento”. Y por eso protestamos.

Y fíjense Señorías, vamos a la prensa. Prensa del 2 de diciembre, puedo sacarla aquí que la tengo. Dice: “Plan plurianual, dos institutos, uno en Bezana –cero, no hay nada, estamos a final de legislatura-, otro en Castro –nada-“. En la prensa, luego lo saco si alguien lo pone en duda.

Tres nuevos colegios, escuche Sr. Diputado, tres nuevos colegios de infantil y primaria: Castro, cero; Camargo, el único que se ha hecho con un año de retraso y todavía está en obras. Bezana, nada.

Sigo con el plan de la prensa. Tres escuelas infantiles: Renedo, nada; Colindres, está hecha el colegio de infantil; y Selaya, nada.

Sigo, dos conservatorios de grado elemental, uno en Torrelavega, está funcionado pero en un colegio que se ha vaciado, no se ha hecho ninguna obra, en el Colegio Manuel Llano, sin ninguna obra. Y Laredo, nada, absolutamente nada, ni se sabe en

Laredo del conservatorio de grado elemental. Y una escuela oficial de idiomas en Laredo, nada, está el solar vacío.

Fíjense el Plan Plurianual de la prensa y la revista de las fotos. Si quieren ser optimistas, como mucho el 25 por ciento de ejecución, el 20 por ciento, el 30 por ciento. Si cuento con un colegio en Liencres que está hecho y no estaba en ese Plan famoso.

Evidentemente no tienen ningún Plan. Además, el 18 de noviembre de 2004 anuncian otras cosas ya distintas que tampoco están en la prensa, como Liencres, Liendo, Santa María de Cayón y Jesús Monasterio de Potes. Un día unos centros, otro días otros distintos. Esto sí que es a remolque de lo que pasa en el día a día.

Pero ya el remate es lo que se anuncia en noviembre de 2005. Dice, en noviembre de 2005 se anuncia: complejo Educativos de Reinosa, Escuela Oficial de Idiomas de Laredo, Centro Infantil de Selaya y Renedo o la ampliación de Marqués de Estella de Santander. Eso son los anuncios para hacer en 2006. Y miren, ninguno. Absolutamente ninguno. Fíjense hasta dónde puede llegar uno a la hora de hacer propaganda. No coincide nada de lo que venía en la prensa, coincide con lo que luego se ha dicho y mucho menos con lo que se ha hecho.

Y por supuesto, no se ha hecho nada absolutamente de lo prometido con los Presupuestos de 2006. Nada. O sea, que lo que aquí se cuenta y se cuenta en los medios de comunicación es para salir del paso.

Con estos datos, Sra. Valdés y Sr. Roiz, ¿quién hace la crónica del absurdo? ¿Quién hace la crónica del absurdo con estos datos concretos? Es decir, justamente aquí, y el Sr. Roiz lo conocerá muy bien, la conclusión es que no se han hecho las obras. Esa es la conclusión. Luego la hipótesis de que había planificación, sabe que si la conclusión es falsa, la hipótesis es falsa. Es decir, que aquí no ha habido ninguna planificación de obras.

Luego este Gobierno no planifica y, por tanto, como no planifica, no acaba ninguna obra a tiempo para que arranque el curso. No cabe la menor duda que es incompetente en la gestión de la planificación y de la ejecución de las obras. Y si además todo lo que anuncia no lo hace, es que hace propaganda. Y por lo tanto, no cabe la menor duda que incompetencia y propaganda lo único que lleva es a la propaganda, lo único que lleva es a la ineficacia que es lo que estamos viendo día a día.

Por eso, termino Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Popular les propone hoy aprobar una proposición no de Ley para cambiar totalmente el sentido de esa política que es nefasta, que es hacer anuncios, anuncios y anuncios para luego no cumplir nada de lo que se está haciendo o de lo que se está diciendo.

Y por eso les proponemos, traigan aquí qué obras son necesarias para el comienzo del próximo curso y adjudíquelas antes del 30 de noviembre. Esas obras tienen que estar contenidas en el Presupuesto del próximo año y, al mismo tiempo, antes de finalizar este año, propónganos qué necesidades tienen los centros educativos para el curso 2008-2009 y así tendremos una planificación adecuada...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Terminó, Sr. Presidente.

Esto sería apostar por la planificación y apostar por el rigor. Lo contrario es que cada año vamos a peor a pesar de todos esos anuncios que ustedes hacen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego Sr. Diputado no sabía yo que le gustaran tanto mis discursos. A ver si me he esmerado en el de hoy y le gusta este también porque desde luego a parte de su intervención ha sido las intervenciones del Sr. Roiz y más, para hacer la iniciativa.

Miren, lo que creo yo es que el Partido Popular a través de su Portavoz en materia de educación, lo que pretende con esta iniciativa parlamentaria es resucitar un debate que se haya en vía muerta. El Sr. Cagigas lo que intenta es devolver a la vida una discusión que se inició ya hace dos años persiguiendo de manera denodada, y debo decir también que de manera fracasada, cuestionar la política educativa de este Gobierno. Una política que viene verificando desde el inicio de la presente legislatura.

Y se preguntarán ustedes cuál es el fenecido asunto que se quiere desenterrar. Pues bien, como dice el viejo dicho popular "Vuelta la burra al trigo", y de nuevo esta Cámara debe contender políticamente sobre el Plan Plurianual y de Mejora de los Centros Educativos. Eso sí, esta vez envuelto en el celofán del inicio escolar del 2005.

Ese plan que el Sr. Cagigas manifiesta de manera machacona que no existe, y al mismo tiempo le traiciona su subconsciente y afirma que es una propaganda de este Gobierno y de la Consejera de Educación. Yo le pido que se aclare si existe o no, porque las dos cosas a la vez, pues es que no son posibles.

Un plan que todos los ciudadanos de Cantabria conocen, salvo claro está el Portavoz del Grupo Popular en su ejercicio habitual de memoria selectiva cuando se trata de este asunto. Un plan que se presentó en el año 2003 y que desde entonces y hasta ahora no ha hecho sino ir plasmándose en la práctica con actuaciones concretas y cifras económicas de gran calado, para llevar a cabo obras en infraestructuras y equipamientos educativos a lo largo de los años 2004, 2005 y 2006; de manera que todo prácticamente todos los municipios de nuestra Comunidad tienen alguna obra; así lo dicen las cifras, una inversión de 62 millones de euros en el 80 por ciento de los ayuntamientos de Cantabria.

Plan, que como todas sus Señorías saben todavía no han concluido y que deberá continuar en el 2007, para hacer frente al próximo curso escolar en cumplimiento del compromiso adquirido por el actual Ejecutivo autonómico el día de su toma de posesión.

Plan que se está desarrollando de manera paulatina, con las dificultades propias de la tramitación administrativa, derivada de los procesos de licitación y adjudicación de obra pública y la disponibilidad de los terrenos públicos en los distintos ayuntamientos destinatarios de estas inversiones anuales.

Dificultades que usted de sobra debe conocer, Sr. Diputado, y que de modo cicatero reprocha a la Consejería y a su departamento desde el partidismo político más absoluto.

Quizá ustedes se libraron de esos apuros, no se lo discuto; pero ello no fue por competencia o eficacia aplicada a la gestión, sino precisamente por la falta de planificación e inversión en obras para dotaciones y equipamientos en los centros educativos públicos de nuestra región. Y es que, Señorías, no pueden existir problemas ni retrasos en obras inexistentes; eso lo sabemos todos porque es de Perogrullo.

Hoy, tras tres años largos de legislatura, toda la comunidad educativa de Cantabria conoce cuál es la realidad de nuestros centros de enseñanza. Una realidad que refleja un salto cualitativo palpable en el ámbito educativo de nuestra región, con un clima social entre todos los implicados en esta materia, que desde luego nada tiene que ver con el que se vivió en la pasada Legislatura, las hemerotecas son una prueba palpable de ello, Señorías.

Un modelo educativo defendido por esta Administración del Partido Regionalista y el Partido Socialista, que han hecho de la educación una de sus principales líneas de Gobierno en esta Legislatura. Un modelo de docencia en el que se ha dialogado y planificado, en colaboración directa con todos los agentes implicados, y que ha dado como resultado el ejercicio de toda una serie de políticas educativas, plasmadas en servicios de enseñanza, que se han hecho realidad en este período político, Sr. Cagigas. Las aulas de dos años, el programa de plurilingüismo,

los programas de interculturalidad, de refuerzo educativo, la gratuidad de los libros de texto y los materiales curriculares por citar los más importantes.

Un modelo educativo, como digo, donde el incremento de recursos materiales y humanos puede calificarse, cuanto menos, de notable, en estos tres largos años; con un aumento de plantilla docente, que va a permitir acabar esta legislatura con 800 profesionales más en las aulas de nuestra Comunidad Autónoma.

Un modelo educativo, que sin duda ha permitido que Cantabria en estos 3 años haya dejado de estar en el furgón de cola de la educación y haya comenzado a liderar proyectos y programas docentes a nivel estatal.

Por eso, Portavoz del Partido Popular, Sr. Cagigas, desde mi Grupo Parlamentario no vamos a respaldar una propuesta que se sustenta sobre un debate, como le he dicho, agotado e insustancial, a la luz de la gestión del actual Ejecutivo.

Finalizo, pero desde luego no quiero hacerlo sin poner de manifiesto una curiosidad que he detectado en su iniciativa. Miren, es muy significativo que pidan a este Gobierno que le planifique las obras de dos cursos, habiendo cambio de Legislatura en unos meses. ¿Será que ustedes confían tanto en el actual Ejecutivo que dejan en sus manos la planificación de las obras a tan largo plazo?. ¿O de nuevo le está traicionando el subconsciente y está reconociendo implícitamente que el modelo educativo de este Gobierno es mejor que el del Partido Popular?. Duda razonable que dejó aquí, sobre la mesa para que reflexionen ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Arturo Roiz.

EL SR. ROIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Al hilo de cómo ha terminado la intervención la Portavoz del PRC, del Partido Regionalista, yo creo que el subconsciente le ha traicionado pero muchísimo. Ustedes no piensan gobernar, ustedes no piensan gobernar. ¿Cómo nos piden una planificación si va a haber, para dentro de dos años, si va a haber unas elecciones dentro de unos meses?

Es decir, ustedes lo tienen claro. Ustedes ya han tirado la toalla, a siete meses vista, ocho meses vista. Han tirado la toalla, ustedes.

Nos presentan hoy aquí una planificación de obras y equipamientos para el curso 2008-2009. ¿Cuáles eran las obras que ustedes dejaron planificadas al final de la legislatura anterior, cuáles fueron, qué dejaron ustedes? Ustedes no dejaron nada. Ustedes no dejaron ninguna.

La Consejera se encontró, al inicio de la legislatura, con que no había ninguna otra planificada para ese verano. Ese era el panorama que ustedes dejaron y la planificación esa que tanto usted argumenta.

¿Cómo era el arranque de ese curso? Dice usted que ha venido aquí con un problema mecánico de arranque, el arranque 2003-2004. ¿Cómo el arranque del 2003, sin ninguna obra, ni planificada ni nada para hacer durante el verano? ¿De qué arranque nos habla usted? Ustedes estuvieron parados. Pero no en el 2003, estuvieron parados en el 2002, 2001. Y nada más hay que mirar, como decía la Portavoz del Partido Regionalista, las hemerotecas donde ustedes no hicieron nada, fueron un desastre, estaba todo el sector educativo con problemas continuamente.

¿Qué hace usted? Viene aquí diciendo que si en declaraciones anteriores hemos sacado aquí unos papeles, que si hemos hablado del plan plurianual. Dice que no hay plan plurianual y después empieza aquí a hablar de los institutos que hay, de los que no hay, de los que hay que hacer, de los que no hay que hacer. Pero si le tiene usted ahí, en la cabeza. Lo que no tenían era el Plan anterior. Usted tiene en la cabeza ahora ese plan plurianual que nosotros tenemos. Pero el anterior, ustedes no le tenían ni en la cabeza. No tenían plan, no tenían plan ustedes.

En los últimos tres años, la Consejería ha realizado una cantidad muy importante de actuaciones en todos los centros de su red educativa que ha alcanzado el 80 por ciento de los ayuntamientos...-Escuche, Sr. Cagigas- Escuche, que después sale aquí, y sale a hablar y...

Se han invertido en obras, desde el comienzo de la legislatura, 62.013.812 euros. ¿Sabe cuánto es eso en pesetas? Más de 10.000 millones de pesetas. No lo invirtieron ustedes en centros públicos, en los ocho años que estuvieron ustedes... Bueno, iba a decir otra época anterior, pero no la digo. No los han advertido ustedes en centros públicos.

Y viene hoy aquí, ante ese volumen de actuaciones, viene hoy aquí y empieza a contar, preocupado porque hay unos centros que van retrasados, que están ralentizados. Y arma aquí un problema...

Y hablando de dichos, hay un dicho gallego que le define la actuación de hoy, de usted. Una pareja, que le decía ella a él: qué problema, qué problema, quedaste en venir a las nueve y viniste a las nueve y media. Ese es el problema que usted tiene. Es un problema de que un volumen de más de 10.000 millones de pesetas, que se ha invertido en la Educación, venga usted hoy argumentando aquí unos retrasos.

Tan preocupado que está usted, ¿Cómo estaban los centros al final de la legislatura anterior? ¿Cómo los tenían ustedes?. ¿Estuvo usted preocupado por el abandono que sometió el Partido

Popular, en la enseñanza pública, abandono que produjo un malestar generalizado en ese sector? ¿Estuvo usted preocupado? No estaba preocupado, usted no estaba preocupado.

Por tanto, el panorama que encontró la Administración educativa, al principio de esta legislatura fue desalentador.

¿Qué tuvo que hacer este Gobierno? Pues ante las demandas del sector, hacer un plan plurianual de inversiones en obras, en centros públicos. ¿Ese que no ha visto usted? Qué vamos a hacer. Pero, sin embargo, viene aquí y dice: qué centros van, qué centros vienen... Bueno.

Un plan que cubre las deficiencias con una planificación rigurosa, pero con la flexibilidad necesarias para coger las nuevas demandas que probablemente irán surgiendo en el transcurso de la legislatura.

Una cantidad de obras que no me van a dar tiempo a leer, pero que aquí se las dejo. Es un mamotreto que usted también le tiene, de todas las obras que le han ido dando. Y no me da tiempo a mí de leerlo, por el tiempo. Y que la intervención, como usted habla de todo y no dice nada, pues le he tenido que contestarle. Porque, sino, parece que está usted en posesión de esta verdad.

Por tanto, le diré que el plan este de inversiones está funcionando adecuadamente, para satisfacción de la comunidad educativa y de los ciudadanos de Cantabria. La inversión de más de 10.000 millones lo avala.

Señorías, la evaluación de este plan realizado con los informes de la propia Consejería a través de sus diferentes servicios dará como resultado la preparación del próximo Plan, algo que es competencia del Gobierno, que es el que lleva la gestión y la planificación.

Desde el Grupo Socialista no vamos a aprobar esta proposición no de Ley, ya que confiamos en este Gobierno que llegado el momento presentará el plan de inversiones para la próxima legislatura, teniendo como objetivo principal el mismo que tiene este Grupo, y el mismo que siempre hemos tenido: que no es otro que la significación de los centros públicos de enseñanza de Cantabria.

Plan de inversiones que ustedes podían haber hecho cuando gobernaban, podían haberlo hecho y no lo hicieron. Ustedes no tuvieron –y termino Sr. Presidente- ni plan ni quisieron dignificar la enseñanza pública cuando tuvieron que haberlo hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas por un tiempo de tres minutos.

Por favor, guarden silencio.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Primero, Señorías, el plan del cual se habla, dicen que existe el plan y está en los periódicos. Yo he dicho, por si alguien no se ha enterado –que comprendo que puede ser muy mal alumno o alumna- es que en el Parlamento no se ha presentado ningún plan. Y lo reitero, no se ha presentado ningún plan.

Me dicen que está presentado en los periódicos, y yo leo en los periódicos y voy a leer los periódicos y aquí pone todo lo que se iba a hacer en esta legislatura. Y lo he leído antes: Bezana, nada, Castro Urdiales, nada, Selaya, nada, Renedo, nada; Santa Cruz de Bezana un instituto, nada; Castro Urdiales, nada. En Laredo, escuela oficial y conservatorio, nada.

Eso es, entonces dicen: “el debate está muerto”. Claro, está muerto porque ustedes no hacen nada de lo que dicen, absolutamente nada de lo que dicen, ustedes son sólo propaganda. Y evidentemente no quieren que les recordemos la propaganda que hacen, y por lo tanto cuando se lo recordamos dicen: “ustedes vuelven a reiterar debates anteriores”. Pues si ustedes hacen anuncios que no cumplen, evidentemente se lo tenemos que recordar y reiterar.

Y ustedes han hecho compromisos para la legislatura, al comienzo de la legislatura ustedes se iban a comer el mundo, iban a hacerlo todo muchísimo mejor, iba a ser todo maravillas. Pero ahora, al final de la legislatura, ser demuestra que todo lo que ustedes dicen, no han hecho, y lejos de mejorar, han empeorado.

¿Y por qué les digo eso? Sí, Sr. Revilla, ¿Por qué han empeorado?, no lo digo yo, lo dice el sindicato mayoritario de profesores. Denuncia el caos del comienzo del curso y exige a la Consejera soluciones y responsabilidades políticas. El sindicato mayoritario. Yo les aseguro que el Partido Popular no dirige al sindicato mayoritario de profesores.

Por lo tanto lo que opina el Partido Popular y lo que opina el sindicato mayoritario de profesores coincidimos plenamente. Esto es la realidad.

Pero más, aquí siempre salen y dicen: “no si ustedes lo habían dejado todo fatal”. No tienen ningún argumento, un ejemplo de lo que no tiene que ser el debate parlamentario es lo que ha hecho aquí la Sra. Valdés y el Sr. Roiz, que sin tener ningún argumento para contradecirme pues simplemente han navegado, que es lo que se dice.

Vienen aquí dicen cualquier cosa, cumplen los minutos y ya está. Pero dicen: “Ustedes eran un desastre”; pero fíjense lo que el mismo Gobierno ha escrito: “Cantabria parte de una situación destacada en el campo educativo”. Esto está escrito por ustedes no por nosotros. Luego cómo es posible que se parte de una situación destacada en el campo educativo, y aquí se viene a decir que todo estaba

desastrosamente mal. Cómo se puede tener el atrevimiento, Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Terminó Sr. Presidente.

Seamos un poco serios, ustedes voten que no a la proposición no de Ley, están en su derecho. Pero lo que no pueden hacer es descalificar las argumentaciones que son razonables y lógicas.

Y una cosa –y termino, Sr. Presidente- miren, la teoría del Sr. Guerrero, que ya la destapó aquí hace meses, hoy la han recuperado ustedes. Miren, para arrancar el curso 2007-2008 es absolutamente necesario, como en todos los Gobiernos, que ese curso se planifique el Gobierno anterior. El Gobierno que, evidentemente, no sabe si va a estar en el mes de septiembre de 2007. Y eso es lo que estoy pidiendo, que se planifique por el Gobierno anterior.

Y además les aseguro, mire, lo que es claro y contundente que nosotros vamos a ganar las elecciones. Eso es claro. Y que ustedes van a perder. Eso es claro y contundente, y seguro.

Y precisamente como vamos a ganar las elecciones queremos que se planifique bien el curso 2007-2008 y 2008-2009, en beneficio de los alumnos de Cantabria. A ustedes, eso no les interesa. No les preocupa lo más mínimo.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación. Por favor, por favor...

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintiuno; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Punto nº 4 del Orden del Día.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Interpelación Nº 67, relativa a motivos para no depurar las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de la denuncia en el asunto de la dispensación de metadona en el centro de salud de Santoña,

presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene un turno el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Muchas son las cuestiones que este Gobierno tiene que aclarar a los ciudadanos y muchas las explicaciones que reclama este Parlamento. Urgentes, son las disculpas públicas que debe, a pacientes y profesionales, e innumerables los interrogantes que está obligado a despejar en relación con su actuación y su gravísima implicación –diría yo- en ese asunto que más espacios ha acaparado a lo largo de los últimos meses en los medios de comunicación. Me estoy refiriendo al escándalo de la metadona que motiva hoy esta interpelación de mi Grupo Parlamentario.

Un escándalo, Señorías, cuando la única respuesta de nuestros responsables políticos frente a las denuncias de pacientes y profesionales, frente a los hechos y pruebas contundentes que se han puesto encima de la mesa, por instituciones como la institución médica colegial, la única respuesta –como digo- ha sido el desprestigio y el insulto hacia quienes denunciaban.

Y un escándalo porque este Gobierno, lejos de esclarecer la realidad y depurar las responsabilidades que en un Gobierno normal diría yo que hubieran sido casi inmediatas, ha optado por la manipulación y por la maquinación. Manipulación y maquinación para urdir y para encubrir una trama espeluznante de la que hoy es responsable último.

Pero como supongo que ustedes harán hoy lo mismo que han venido haciendo en los últimos meses; es decir, limitarse a negar unos hechos que han sido incapaces de desvirtuar y descalificar a quien legítimamente pide saber la verdad, insistiré en lo importante. En esa secuencia de hechos que les persigue y que ustedes, Sres. del Gobierno, no deberían eludir en ningún caso en la tarde de hoy.

Nos remontamos al día 20 de marzo, fecha en que el propio Sr. Liendo, Gerente del área Santander-Laredo, coloca un listado con el nombre, cambio de tratamiento y circunstancias personales varias de cinco pacientes del programa de dispensación de metadona, en un espacio público; o lo que es lo mismo, en un panel que puede ver el público, en el centro de salud de Santoña.

Asistimos en ese primer momento, Señorías, a un hecho gravísimo como es la presunta vulneración de confidencialidad de datos clínicos de pacientes, por parte de quien es ni más ni menos que un alto cargo del servicio cántabro de salud nombrado por

este Gobierno.

Estos hechos que fueron trasladados al Servicio Cántabro de Salud por los facultativos del centro y absolutamente ignorados por el máximo responsable de dicho Servicio, Sr. Alburquerque; son corroborados y denunciados públicamente por el Colegio Oficial de Médicos el día 6 de junio, 6 de junio fecha en que esta institución además anuncia el hecho de haber formulado la correspondiente denuncia ante la Agencia de Protección de Datos.

Curiosamente, el día después, el día 7, miércoles 7 de junio el Sr. Liendo se desplaza al centro de salud de Santoña para mantener en esta ocasión una reunión con algunos pacientes, a puerta cerrada y vetando el acceso a los profesionales del centro. Inmediatamente sabrán ustedes por qué y para qué.

Pero, qué dice la Sra. Consejera de Sanidad ese mismo día; pues miren, dice literalmente: "que por supuesto no va a cesar al doctor Liendo". Dice "que su departamento tiene muy claro todo lo que se ha hecho". Y dice "que todo lo que se ha hecho ha sido con autorización expresa de las propias personas afectadas".

Ya lo ven, al parecer la Sra. Consejera no necesitaba investigar ni averiguar nada, para ratificar y defender la actuación de su Gerente, que al fin y al cabo es la suya, la de su Consejería; pero en cambio ni se inmuta, eso sí, a la hora de arremeter contra el Presidente del Colegio de Médicos, al que acusa ni más ni menos de haber declarado la guerra al sistema.

Lo demás ya lo saben ustedes, se suceden las peticiones de investigación y de exigencia de responsabilidades por parte de todos, del Partido Popular, por parte de los colegios profesionales, por parte de todos o casi todos los sindicatos sanitarios, por parte del Defensor del Paciente y no pasa más; porque al parecer a esta Consejera y a este Gobierno lo que les pone es que todos pidan su dimisión. Vamos, que lo llevan a mucha honra.

Pero algo ocurre en el mes de agosto con lo que este Gobierno no contaba. No contaba este Gobierno con las denuncias formuladas por dos pacientes del programa de dispensación de metadona y desveladas por el Colegio Oficial de Médicos, que dejan al descubierto la más cruda realidad.

Miren, denuncias que confirman la inexistencia de autorización o consentimiento alguno por parte de esos pacientes en el momento de la exposición al público de sus datos. Denuncias que confirman que, por lo tanto, la Sra. Consejera de Sanidad mintió cuando aseguró haber obrado con un consentimiento que no tenía. Y denuncias que confirman un hecho aún más grave, como es que ese consentimiento fue arrancado y fabricado casi tres meses después, acudiendo a algo, anoten por favor, tan inmoral, tan indecente y tan indigno como es la manipulación de personas enfermas. Personas enfermas que firman un

papel dando su consentimiento a todo lo actuado, bajo engaño en un caso y bajo coacción y amenaza de sufrir problemas en su tratamiento en el otro.

Y a eso señoras y señores Diputados es a lo que fue el Sr. Liendo al centro de salud de Santoña en el mes de junio. A eso fue cumpliendo instrucciones, se entiende, de la Sra. Consejera que sino le hubiera cesado de inmediato.

Lejos de esto, de cesar a nadie y ante las acusaciones de semejante gravedad; pues ¿conocen ustedes cuál fue la reacción de nuestra máxima autoridad sanitaria?, la de no hacer nada, la de seguir negando explicaciones a todos y la de esconderse tras unos desconocidos y en algún caso recién nombrado Subdirector del Servicio Cántabro de Salud, a los que hecha al ruedo a leer un comunicado, a seguir insultando.

Y así llegamos al último de los hechos conocidos de esta oscura trama que francamente no alcanzo a comprender cómo va a poder justificar hoy la señora Consejera. Llegamos a esa carta fechada el 21 de agosto, por la que el Servicio Cántabro de Salud, es decir, la Consejería de Sanidad responde a la denuncia relativa a la falta de consentimiento que ha formulado un paciente y a través del cuál, el Servicio Cántabro de Salud y la Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria, dicen ahora; primero, que no se ha expuesto nada al público, no se lo pierdan, que todo se debe a que los medios de comunicación se han hecho eco de una denuncia falsa.

Segundo, que no se ha pedido consentimiento a los pacientes, es decir que no hay consentimiento ni previo ni a posteriori. Yo no sé, Sra. Quintana. Y tercero, que nunca se ha dicho que hubiera habido consentimiento ni petición de consentimiento.

Sra. Consejera, nos cuente lo que nos cuente, las conclusiones de este esperpento no pueden ser otras que las que son. Cuando usted dijo en el mes de junio que todo se había hecho con autorización expresa de los afectados; porque lo dijo y toda Cantabria es testigo, usted mintió. Mintió para dar cobertura a la acción del Sr. Liendo, que es la suya, frente a la denuncia formulada ante la Agencia de Protección de Datos. Necesitaba usted un consentimiento.

Y cuando usted y el Servicio Cántabro de Salud, que usted preside y dirige, dicen a finales del mes de agosto, respuesta a un paciente, todo lo contrario de lo que había dicho anteriormente, vuelven a mentir. Vuelven a mentir, porque por encima del prestigio del Servicio Cántabro de Salud, de sus profesionales e incluso del suyo propio; porque por encima de la confianza de los pacientes en el sistema y del respeto a sus derechos está garantizarse y aguantar en el cargo a costa de lo que sea.

Vuelven a mentir, Señorías, porque lo que importa ahora es hacer desaparecer la prueba que les incrimina. O sea tienen ustedes que deshacerse de

esos consentimientos falsos que fabricaron a posteriori y que tras las denuncias formuladas por esos paciente, pueden meter a este Gobierno en un lío colosal. Esta es la realidad.

Pero miren, es la realidad basada en hecho, basada en pruebas, basadas en documentos, basadas en denuncias de pacientes y profesionales que nosotros conocemos.

De ustedes, Señores del Gobierno, y de su proceder no sabemos nada, porque todos sus esfuerzos han ido dirigidos durante los seis últimos meses, pues precisamente a eso, a que no sepamos nada.

Por eso, sabiendo lo que sabemos y ejerciendo responsablemente esa labor de control político, queremos conocer hoy, señoras y señores Diputados, los motivos por los que su Gobierno no ha procedido a depurar las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de los gravísimos hechos denunciados en el asunto de la dispensación de metadona en el centro de salud de Santoña.

Queremos saber, Sra. Consejera, sus razones para ratificar inmediatamente al Sr. Liendo y los motivos de su Gobierno para no exigir responsabilidades a quien aparece como autor material de unos hechos gravísimos que aún no han recibido explicación.

Queremos conocer las razones que impiden al Gobierno exigir responsabilidad alguna al Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que conocedor de todas las denuncias y consentidor de todas las actuaciones ha incarnado a la perfección el papel de cómplice, probablemente de cómplice obediente, diría yo, en este asunto.

Y queremos saber, Sra. Consejera, qué concepto de responsabilidad política es la que la mantiene a usted en el cargo, después de haber faltado gravemente al respeto a los profesionales e instituciones sanitarias con quienes tiene usted y su Gobierno el deber de colaborar. Después de haberse negado a dar explicaciones y haber mentido a los ciudadanos y a los cántabros de la forma que usted ha hecho y después de aparecer como responsable directa de esta repugnante, repugnante actuación que al parecer usted conoce, consiente y que al parecer ha dirigido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D^a Rosario Quintana.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Gracias, Presidente. Muy buenas tardes.

Quiero aprovechar esta interpelación para

informarles que el programa de dispensación de metadona está cumpliendo muy satisfactoriamente los objetivos que nos propusimos para el año 2006. Y anunciarles que antes de fin de año, habremos conseguido que desaparezca el llamado metabus. Creemos que esto es todo un éxito, con la desaparición del metabus ponemos fin a una práctica que ya no se correspondía con el desarrollo de nuestro sistema público de salud, ni con el desarrollo de nuestro estado de bienestar. Del estado bienestar de la octava potencia industrial del mundo.

Esta medida fue adoptada con el apoyo de todas las ONG que se dedican a la atención de toxicómanos en nuestra Comunidad, con la aprobación de los profesionales de las unidades especializadas de atención a la dependencia y del consenso del Consejo Asesor en materia de drogodependencia en Cantabria.

Y fue adoptada por dos razones fundamentales. La primera, porque resultaba absolutamente indigno desarrollar un programa de estas características en plena calle; obligando a los pacientes a dirigirse semana tras semana, año tras año a una furgoneta. A dirigirse a ella y a esperar su turno en plena calle, con frío y con calor, con sol y con lluvia, expuestos no sólo a la climatología sino también a la mirada, a los ojos de todos.

Y la segunda razón es que había que prepararse para el cambio que está experimentando el fenómeno de la drogadicción. El problema de la heroína afortunadamente ha remitido pero surgen nuevos consumos y un nuevo perfil de consumidor. La Red de Atención a la Drogodependencia creada para dar respuesta a los gravísimos problemas asociados a la adicción a la heroína se revela actualmente inadecuada. Para atender a consumidores excesivos de alcohol, para atender a personas que dependen de la cocaína, a personas adictas a somníferos u otros fármacos psicotrópicos.

Es necesario, por tanto, buscar una alternativa. Tanto las organizaciones europeas como la estrategia nacional 2000-2008 coinciden en señalar que esa alternativa asistencial son los sistemas sanitarios públicos.

Así lo recoge también nuestra estrategia regional 2005-2008 y por ello el Servicio Cántabro de Salud se está preparando para ocuparse de las adicciones como enfermedades mentales que son.

La decisión tomada en su momento ha demostrado ya su bondad. Ciento dieciséis personas antes atendidas en las calles, lo son ahora en 16 centros de salud y en 9 consultorios. Cincuenta son atendidos en una unidad fija en Torrelavega, 21 en otra en Camargo y, en lo que resta de año, 202 pacientes de Santander y 24 de Astillero dejarán de ser también atendidos en el Metabus.

La decisión tomada ha demostrado ya su bondad porque los pacientes y sus familiares se sienten mejor tratados, mejor atendidos, porque lo

profesionales de atención primaria pueden atender ahora de una manera integral a estos pacientes y porque los profesionales de las unidades especializadas pueden dedicarse a los casos más complejos.

Pero, además, ha sido una buena idea porque hemos roto una importante barrera psicológica que hacía que el sistema sanitario público no se ocupara de este tipo de problemas. Y porque hemos establecido una colaboración estable y un mutuo conocimiento entre los profesionales del Servicio Cántabro de Salud que han empezado a atender a estos pacientes y los profesionales de las unidades de atención a las drogodependencias.

La decisión forma parte además de una política global de la Consejería que pretende crear un sistema asistencial único, el Servicio Cántabro de Salud desde el que ofrecer una atención integral a los problemas de salud de la ciudadanía, incluidos, por supuesto, los problemas de salud mental como son las adicciones.

Esta integración se sumaría, por tanto, a otras realizadas como los trastornos límites de la personalidad, las unidades de salud mental infanto-juvenil y la atención a los trastornos de la conducta alimentaria.

Resulta por ello realmente lamentable, que una actuación de tanto calado humano, asistencial y estratégico haya sido oscurecida por un incidente. Por un incidente claramente agigantado. Un programa que atiende a 881 personas, que implica a 16 centros de salud y 9 consultorios, a 3 unidades de atención a la drogodependencia, a 17 farmacias acreditadas, a instituciones como La Cruz Roja y Proyecto Hombre, a profesionales del Dueso y de la Prisión Provincial y que ha experimentado una tan gran mejoría no debería ser puesto en cuestión como lo está siendo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.^a María José Sainz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera, usted se alegra, usted viene aquí a celebrar éxitos. Y yo tengo que decirle que lo único que despierta en mí es una profunda lástima. Porque usted no puede venir a este Parlamento, hoy, a hacer lo que pretende hacer. Porque su actitud es una burla hacia los profesionales sanitarios y a los legítimos profesionales representantes que son los que dan todo el día la talla, a pesar de usted, que están arriba y que llevan meses y meses y meses esperando una averiguación, una investigación, una aclaración, un gesto de su parte distinto del encubrimiento y el insulto. Porque esto es una burla hacia todos los ciudadanos que tienen motivos y muy

serios, más serios de los que yo creía, para estar tranquilos con que este Gobierno sea capaz de garantizar la confidencialidad de sus datos clínicos.

¿Puedo estar yo tranquila, Sra. Consejera, con un Gobierno, con unos altos cargos como ustedes y con la confidencialidad de los datos de mi historia clínica?

Mire, les voy a decir algo. Me da lástima, sobre todo porque su falta de argumentos; o mejor su necesidad, su imperiosa necesidad de desviar la atención hacia otro lado, hacia donde no es, es lo que la convierte a usted, hoy, en el principal testigo de la grave acusación formulada contra su Gobierno. Puede darle las gracias su Gobierno, Sra. Quintana.

Y es que este debate no tiene nada que ver con la bondad del programa y de su programa de dispensación de metadona. Que no. Que no, Sr. Agudo, que no. Que el Grupo Popular está hablando, hoy, de depurar responsabilidades políticas y de gestión, no porque estemos más o menos de acuerdo o en desacuerdo con su política de drogas, ni tampoco porque pensemos que una forma adecuada de garantizar una atención médica integral y especializada a estos pacientes es una forma de reducir y ahorrar presupuesto.

El debate y el escándalo de la metadona se le cuento yo, Sr. Agudo. Es el de un Gobierno que viola derechos y no garantiza la confidencialidad de los datos clínicos de los pacientes. Es el de un Gobierno que miente permanentemente y no se ruboriza ni al hacerlo. Es el de un Gobierno inmoral que manipula, engaña y coacciona a personas enfermas. Y es el de un Gobierno, sin límites y sin escrúpulos, capaz de fabricar y falsear documentos que luego tiene que hacer desaparecer y quitarse de encima rápidamente porque le incriminan y le implican hasta aquí. Ése es.

Y de esta extraña forma de dignificar pacientes, toxicómanos o no, es de los que ustedes tienen que hablar esta tarde aquí, Sra. Quintana. Y eso es lo que usted entiende por dignificar al paciente, al profesional y al sistema.

Si además, esto es muy fácil. Dicen ustedes que el Partido Popular, los Colegios Médicos, los sindicatos, todo el mundo retuerce la realidad. Bueno, pues tienen ustedes una magnífica oportunidad de demostrarlo con pruebas, con documentos, con datos, como tenemos los demás. Y además, miren, les voy a decir algo, estamos dispuestos a confrontar los que tenemos nosotros con los que tienen ustedes. ¡Venga, vamos!.

Esto, pequeño incidente, que hay que ser frívolo e irresponsable e inconsciente para llamar a esto pequeño incidente, tiene mucho detrás y se puede demostrar perfectamente.

Les voy a decir algo. El Partido Popular da por zanjado este escándalo y no habla más de la metadona si en la próxima intervención de la Sra. Quintana o cuando suba aquí a esta Tribuna, es

capaz de aclarar unas cosas muy sencillas.

Lo primero que tiene que aclarar es por qué se niega usted, Sra. Quintana, a investigar los hechos ocurridos el día 20 de marzo en Santoña cuando ha tenido conocimiento de esos datos, por esta Diputada, el día 27 de marzo –siete días después- y cuando ha tenido conocimiento de esos hechos el día 23 de marzo porque los profesionales le trasladan una denuncia al Servicio Cántabro de Salud.

Por qué, Sra. Consejera, negó usted ser conocedora de esos hechos. Por qué, Sra. Consejera, dijo después, cuando no la quedó más remedio que reconocerlo, que no tenía nada que investigar y que no iba a hacerlo. Y lo que es más grave, Sra. Consejera, por qué sigue sin hacerlo hoy.

Explíquenos, Sra. Consejera, por qué dijo usted, el día 7 de junio, que había obrado con consentimiento de los afectados. Por qué lo niega después, en una carta, el día 21 de agosto. Explíquenos cuándo mintió, Sra. Consejera, si el día que dijo que no sabía nada de la metadona; si el día que dijo que había consentimiento; o a finales de agosto cuando dice que no había, que nunca lo pidieron y que nunca dijeron que lo había; o todas las veces.

Y lo que es más importante, explíquenos, Sra. Consejera, por qué mintió. Cuéntenos, Sra. Consejera, a qué fue el Sr. Liendo, el día 7 de junio, miércoles, el mismo día que usted dijo que había consentimiento, al Centro de Salud de Santoña y se reunió, a solas, con los pacientes.

¿Cumplió instrucciones suyas, Sra. Quintana? ¿Fue él el que le informó de los acuerdos que tenía con esos pacientes que firmaron un papel que ustedes han negado pero que yo he visto, he leído y podemos confrontar cuando usted quiera?

¿Por qué ha ratificado y avalado usted, en todo momento, sin hacer la más mínima averiguación al Sr. Liendo?. Diga por qué, tras las denuncias formuladas por los pacientes en relación a este asunto, usted se ha escondido, usted no ha dado la cara, usted no aparece.

¿Nos puede explicar? Es que hay tantas cosas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA: Termino ya, Sr. Presidente, dos segundos.

Las razones o los méritos por los que ciertos doctores relacionados con el asunto de metadona han pasado a mejor vida laboral y mejor destino al margen de todo, ¿es el procedimiento? Y no me obligue a dar los nombres porque es que le estoy diciendo, tenemos datos, pruebas, hechos, usted parece que no tiene nada.

Sra. Consejera, termino ya. Alguien que dice que todo esto es consecuencia de una denuncia falsa de los medios de comunicación, tiene, tiene. Pues yo le pregunto, ¿ya ha presentado usted esa denuncia y ha ejercido acciones contra todos los medios de comunicación que llevan seis meses haciéndose eco de denuncias falsas?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada. Tiene la palabra Dña. Rosario Quintana.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Sra. Diputada, creo que usted quiere hablar de responsabilidades. Vamos a hablar de responsabilidades.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, ha ejercido su responsabilidad política al elaborar una estrategia regional contra la drogadicción, siguiendo las recomendaciones más actuales y siendo capaz de hacer frente a los retos que se nos avecinan.

Está ejerciendo su responsabilidad asistencial al procurar una atención más integral, de mayor calidad y prestada en condiciones más dignas a ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad. Está ejerciendo su responsabilidad de planificación y gestión al preparar a su Sistema Sanitario Público para lo que ninguna otra organización está en condiciones de hacer, enfrentarse a los nuevos consumos y a la problemática de los nuevos consumidores.

Ha ejercido su responsabilidad institucional al investigar los hechos y actuar en consecuencia al concluir que nunca se intentó publicar dato personal alguno y, obviamente, tampoco se pidió consentimiento para ello. Y constatar, por el contrario, el importante esfuerzo realizado por el gerente, doctor Liendo, para garantizar la atención de los pacientes.

Y está ejerciendo su responsabilidad, en estos momentos, a rendir cuentas al Parlamento de una política pública de singular importancia estratégica que trasciende, con mucho, la respuesta a una reclamación concreta de las que la administración, lamentablemente, recibe muchas.

Quisiera finalizar, si me lo permite, con una pequeña digresión. La templanza y la moderación políticas frente a la exaltada imprudencia y la inútil temeridad definen la cualidad de lo sobrio. Se es sobrio porque no se precisa el exceso ni nada de lo que a él se asocia. El cultivo del escándalo y la algarabía como sustitución de la política y lo político. Son palabras de Joaquín Calomarde, diputado del PP al Congreso por Valencia, en un artículo recientemente publicado por el diario El País.

Muchísimas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias, Sra. Consejera.

Pasamos a los puntos 5 y 6 que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 478 y 479 relativa a resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31 de diciembre de 2005 y a expediente de subvenciones resueltos a lo largo del presente ejercicio, las dos presentadas por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Las preguntas que vamos a debatir a continuación tratan sobre las ayudas destinadas a fomentar el empleo autonómico en el año 2005. No es la primera vez que el Grupo Popular pone en marcha iniciativas parlamentarias sobre estas ayudas, ya que hemos recibido, y seguimos recibiendo a día de hoy, multitud de quejas de personas que han solicitado estas subvenciones y que, a día de hoy, no han recibido ninguna respuestas del Gobierno de Cantabria.

En el mes de abril presentamos una serie de preguntas por escrito solicitando información sobre el número de solicitantes, sobre cuántos expedientes estaban pendientes de resolver y sobre los motivos por los que no habían sido resueltos.

Ante la falta de respuesta escrita a nuestras preguntas, en junio llevamos a plenos cinco preguntas con la intención de aclarar qué es lo que estaba pasando y conocer cuál era la voluntad del Gobierno con respecto al mismo. En aquel pleno esperábamos que el Gobierno se comprometiera a resolver lo antes posible este grave problema que tiene sobre la mesa. Un problema cuyo único causante y cuyo único responsable es el propio Gobierno. Un problema que está afectando y perjudicando muy seriamente a muchos autónomos de nuestra región, que han iniciado su negocio en el año 2005 y que ven que pasan los meses y los meses y no les llega esa ayuda que están esperando recibir del Gobierno Regional.

Un problema, Señorías, que únicamente es achacable a la irresponsabilidad y al desbarajuste que reina en el Servicio Cántabro de Empleo del que el Sr. Pesquera es máximo responsable.

Decía que esperábamos en junio un compromiso por parte del Gobierno de resolverlo, pero no, todo lo contrario. El Sr. Consejero de Industria aquí no se comprometió a nada. Simplemente se dedicó a poner disculpas inconsistentes como, por ejemplo, echar la culpa a la nueva Ley de Subvenciones, a utilizar excusas falsas como decir que es que recibieron a última hora muchas solicitudes, cosa que aunque fuera cierto no

era una causa que justificara la falta de resolución, pero es que encima tampoco es cierto, porque hay muchos expedientes que se refieren al mes de abril, de mayo y de junio del año 2005.

Pretendía el Sr. Pesquera aquel día justificar lo injustificable porque, desde luego, injustificable es, Señorías, injustificable e inexplicable, son los datos que usted, Sr. Pesquera, nos ofreció aquel día. Usted nos dijo, con total tranquilidad y sin ruborizarse, Sr. Consejero, que en el año 2005 se había presentado 784 solicitudes y que se había dejado sin resolver, a 31 de diciembre, ojo al dato Señorías, seguro que no se les ha olvidado pero por si acaso, se había dejado sin resolver 521 expedientes, o lo que es lo mismo casi el 70 por ciento de las solicitudes no se habían resuelto. Es vergonzoso, señores del Gobierno, es vergonzoso Sr. Presidente del Gobierno y yo les ruego que presten un poco de atención antes de ir a echar una buena siesta, le ruego que preste un poco de atención porque este problema afecta a muchas familias y a muchos pequeños empresarios de nuestra región.

Después de aquel pleno recibimos la documentación que habíamos pedido y que la tengo aquí. Aquí está todo el listado de solicitantes, y todas las personas que siguen a día de hoy esperando la ayuda que solicitaron y que no llega.

Y aquí el Gobierno ya no habla de expedientes de resolución. Ya habla de expedientes denegados. Parece mentira, Sr. Pesquera, parece mentira Sr. Revilla, que ustedes se hayan acogido a argucias legales tales como el silencio administrativo en un caso tan sangrante como este para denegar sus ayudas a 521 solicitantes.

Y quiero presentar un resumen de los datos que usted nos ha ofrecido aquí, Sr. Pesquera, porque es que no tienen desperdicio.

Al Programa I, porque todas estas ayudas se articulan en torno a cuatro programas como lo recordé la otra vez, al Programa I destinado a financiar proyectos de inversión se presentaron 415 solicitudes. Sólomente han aceptado 126 y se han denegado casi 300, exactamente 289. Y lo grave, insisto, es que se han denegado no porque no cumplan los requisitos sino porque no se han tramitado los expedientes.

Otro de los programas incluye las ayudas destinadas a pagar las cuotas a la Seguridad Social de Autónomos, cosa que a una persona que está empezando su actividad es una carga muy importante. A este programa se presentaron 540 solicitudes, han aceptado 172 y han denegado 368, más de dos tercios de las solicitudes sin resolver.

Y lo mismo ocurre con el programa destinado a ayudas a las mujeres, que luego se les llena la boca a este Gobierno hablando de las mujeres y de la igualdad, cuando resulta que no son capaces ni de resolver con diligencia ayudas destinadas específicamente a las mujeres empresarias.

Y finalmente, quizá lo más sangrante de todo: las ayudas destinadas específicamente a los discapacitados, a personas discapacitadas que se atreven a hacer, a crear su propio empleo. Se presentaron 16 solicitudes, Sr. Pesquera, 16 y han dejado 9 sin resolver. Esa es otra muestra de la política social de este Gobierno.

Bueno, lo estamos viendo en estos días con los centros especiales de empleo, que llevan desde noviembre de 2005 –veo que ahora se me ha acabado el tiempo, luego incidiré un poco más en ello-, desde noviembre de 2005 sin cobrar.

Yo de verdad Sr. Revilla, Sr. Pesquera, no sé cómo pueden dormir ustedes tranquilos con este panorama. Estamos hablando de unas ayudas muy importantes, de unas ayudas que afectan a 521 pequeños empresarios, a 521 familias, Sr. Pesquera, que estaban esperando unas ayudas que les correspondían porque han cumplido todos los requisitos para ello. Han hecho para ello una inversión muy importante, e incluso se les ha inducido desde el propio Servicio Cántabro de Empleo a que hagan más inversión para poder tener derecho a ello.

Como sabemos que el día de hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, se le ha agotado el tiempo...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, termino Presidente, si me permite dos segundos.

Como nos consta que al día de hoy las cosas siguen sin arreglarse, Sr. Pesquera, y como no vemos ninguna voluntad por parte del Gobierno de resolverlos, hoy queremos saber Sr. Consejero, que nos diga: en primer lugar, de los 521 expedientes sin resolverá 31 de diciembre de 2005, cuántos se han resuelto en lo que va de 2006.

Y en segundo lugar, más importante todavía que lo anterior, ¿tienen ustedes la intención de resolver los expedientes pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2005, sí o no Sr. Pesquera?

Gracias por su amabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Pesquera. Una intervención de seis minutos.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

A las preguntas concretas le respondo de manera explícita, concreta y rápida. El Gobierno de Cantabria resolverá todos aquellos expedientes cuyos titulares han presentado el correspondiente recurso. El resto, de acuerdo con lo previsto en la base reguladora de la Orden de Industria de 15 de 2005, de 1 de marzo, se desestiman por silencio administrativo, como usted sabe.

En relación con dichos expedientes se han presentado un total de 293 recursos, de los cuales a la fecha de hoy se han resuelto y notificado un total de 132.

Le amplío que el hecho de la resolución de los recursos no implica naturalmente que todos sean estimados, unos han sido y otros no. Respecto de aquellos que no han interpuesto recurso, como es natural, no hay nada que resolver toda vez que se entienden desestimados por silencio administrativo.

Y así además, lo dicen expresamente las bases de la convocatoria, por lo que en ningún caso tampoco es posible aducir desconocimiento del procedimiento en concreto.

Lo que no se puede pretender es que la Administración resuelva sobre lo no reclamado. Las garantías jurídicas quedan a salvo en cualquiera de los casos, nadie pues ha quedado desamparado, tanto aquellos que han visto sus solicitudes estimadas por el silencio administrativo, como aquellos otros que lo han sido por la vía de resolución al recurso previamente interpuesto.

Esto no es nuevo y sucede todos los días en el ámbito administrativo. En todo caso siempre resta contra las decisiones de la Administración el recurso a la vía de los tribunales de justicia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos al punto 7 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 480, relativa a previsión de resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31 de diciembre de 2005, presentada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN : Gracias Sr. Presidente.

Mire, Sr. Pesquera, a ustedes no les gusta que utilicemos palabras que no suenan bien pero es que ustedes no nos dejan otra opción. Cómo puede llamar usted a ese silencio administrativo, Sr. Pesquera, yo le llamaría "silencio desvergonzado"; porque de sentecientas y pico solicitudes han dejado a 521 sin resolver.

Me habla usted que la Orden..., todos sabemos lo que es el silencio administrativo y me habla usted de que la Orden que si ha recurrido que si el que no ha recurrido. Mire, es de vergüenza. También dice la Orden, Sr. Pesquera, artículo 7: "la concesión o denegación de las subvenciones deberá se resuelta de forma expresa" y hay muchos ciudadanos que han solicitado esto que de buena fe y al amparo de lo que

usted mismo ha escrito en esta Orden, no han recurrido; otros han recurrido tarde porque les han disuadido en el propio Servicio Cántabro de Empleo de presentar recurso porque les han dicho que encima van a poner las cosas peor, Sr. Pesquera. Así que no me hable.

De verdad, le vuelvo a decir que parece mentira, Sr. Revilla, que usted permitan, Sr. Presidente, que se acuda a una argucia tan fácil. Pues no contesten a nada y así lo deniegan todo.

Es que es realmente lamentable y es realmente vergonzoso tener que oír a un gobierno, un Gobierno que derrocha dinero en propaganda y publicidad, un Gobierno que se gasta millones y millones de pesetas, de euros, perdón, en meterlos en el Racing que nadie les llamó a ustedes a ese entierro y ahí fueron rápidamente.

Aquí, que les están esperando 521 familias, insisto Sr. Pesquera, los Centros Especiales de Empleo que antes hablábamos, los discapacitados. ¡Pero bueno! Que ustedes les deben las ayudas desde noviembre del 2005, es que es vergonzoso, insisto.

Oír eso de un Gobierno que se gasta a diario lo que se gasta en propaganda y publicidad, en el Racing, vuelvo a insistir, y nada que decir en los viajes que usted y su séquito de amigos se marca continuamente por el mundo, que no se sabe ni a qué va, ni a qué deja de ir.

Vamos a ver, Sr. Consejero, lo único importante de este debate, créame, es que todas esas personas reciban las ayudas que están esperando siempre que hayan cumplido los requisitos, por supuesto.

Tanto los que han recurrido como los que no. Usted tiene que asumir que ha cometido un error, ¡vamos!, un error de bulto, es que no sé cómo calificarlo. Sr. Revilla, si usted manda algo que lo dudo, siempre lo hemos dudado, ponga un poco de orden, ¡hombre!. Ponga un poco de orden.

¿Cómo puede usted permitir y agachar ahí la cabeza como que la cosa no va con usted? Que se queden 521 personas... No me mire con esa cara de guasa, encima, porque no tiene ninguna gracia lo que estoy diciendo, créame. Sobre todo para las personas que están afectadas por ello.

¿Cómo puede usted consentir que todas esas personas se queden sin cobrar las ayudas? Porque tiene usted un Consejero de Industria que está siempre desaparecido y un responsable del Servicio Cántabro de Empleo que es como si no estuviera porque está aquí pero nunca hace nada.

Yo vuelvo a insistir. Ustedes tienen que asumir el error; tienen que asumir la responsabilidad; tienen que coger todos esos expedientes, ponerles encima de la mesa, Sr. Pesquera, y volver a empezar de uno en uno y ver quién cumple los requisitos y dárselos. Porque será la primera vez en la historia de Cantabria

que pasa un escándalo de este calibre.

Y le vuelvo a decir, eso no creo que se atreva a decirlo que ni es demagogia ni es frivolidad ni es nada de nada. Sinceramente, lo único que esperamos, de verdad, es el compromiso suyo hoy, Sr. Consejero, sea honesto y responsable por una vez. Reconozca que el Servicio Cántabro de Empleo, hasta el día de hoy, es un auténtico caos que no hay nada que funcione bien dentro de ese organismo. Y, Sr. Revilla, de verdad se lo digo, si a usted le queda un mínimo de responsabilidad y un mínimo de seriedad, lidere usted este problema, mande a su Sr. Consejero de Industria que lo resuelva y si ninguno de los dos son capaces de hacerlo, pues se deberían ir para casa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PREDIENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Yo me ciño a la pregunta y, por lo tanto, le respondo en ese contexto que es el único al que me debo.

De manera muy breve, la pregunta es muy clara y la respuesta también. Todos los expedientes cuyos titulares han presentado el correspondiente recurso serán resueltos y notificados durante el presente ejercicio, es decir, antes del 31 de diciembre de este año. Gracias.

EL SR. PREDIENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: No, simplemente, por terminar. Le vuelvo a requerir por última vez, Sr. Pesquera, si usted tiene un poco de vergüenza política, rectifique. Asuma que ha metido usted la pata y el Servicio Cántabro de Empleo, el que usted preside, que ha metido usted la pata, ha metido usted la pata hasta atrás. Abra los expedientes, Sr. Revilla, vuelvo a insistirle, no dejaré de hacerlo; no dejaré de hacerlo porque soy la portavoz aquí de 521 personas, -sí, sí, Sr. Mediavilla, soy la portavoz de 521 personas- que se han sentido y que se sienten maltratadas por la Administración; que encima, cuando han ido allí, ustedes les han tomado el pelo desde el principio. Porque a unos les han dicho que no recibían contestación porque se les había acabado el dinero, a otros les decía que es que el dinero lo habían dedicado a pagar las de 2004. A cada uno les han contado una historia, hasta que al final lo que hemos visto es que no han tramitado las ayudas, y esa es la única realidad y por eso no han recibido sus subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, Sr. Presidente.

Termino simplemente volviéndole a requerir al Sr. Pesquera a que conteste usted a todos los expedientes, a los recurridos y a los no recurridos, que todas esas personas están esperando de buena fe algo que usted publicó, Sr. Consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Sr. Presidente. Sra. Diputada.

Brevemente y de manera clara le contesto y recordaremos, como ya se explicó aquí mismo el pasado mes de junio, que la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, instauró el procedimiento de concurrencia competitiva como el ordinario en detrimento de la concesión directa, y que tuvo como efecto colateral indeseado la obstaculización de la gestión del tipo de programas, como los tratados. Pues estableció la concurrencia de las solicitudes en un único procedimiento competitivo, con la consiguiente demora en la tramitación.

También en junio pasado señalamos que precisamente por estas inconsecuencias derivadas de la aplicación de una norma, por lo tanto ámbito legal obligado, no lo olvidemos promovida por un Gobierno del Partido Popular, la actual Administración ha

decidido cambiar estos aspectos de la Ley General de Subvenciones.

O sea que usted acaba atrapada en su propio planteamiento que es consecuencia del cumplimiento riguroso de una Ley que aprobaron ustedes, y así el Decreto 357/2006, de este año de 24 de marzo, ha vuelto al anterior procedimiento de la concesión directa con efectos a partir del próximo día 1 de enero de 2007.

Vamos a corregir aquellos defectos que generaron ustedes para que precisamente la realidad de su cumplimiento permita ser ágil y permitamos ser más eficaces en ese cumplimiento, que nos impedía la anterior normativa aprobada precisamente por ustedes.

Como el Real Decreto afecta a los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, no solo esta buena noticia afecta entre otros a los autónomos, sino que lo hace también para simplificar los procedimientos al de los centros especiales de empleo, que ha generado esos problemas que ustedes han motivado.

Por lo tanto es la consecuencia de una aplicación estricta y rigurosa de errores cometidos en la aprobación anterior por ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias SR. Consejero.

No hay más asuntos que tratar.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y dos minutos)
